

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PROMOTOR: Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica

ARQUITECTO: Alejandro Palmer Esbrí

COLABORADORES: José Miguel Palmer Valls, arquitecto técnico

Juan Francisco Murcia Andrés, arquitecto

Vicente Picher Espinos, abogado

Contenido

MEMORIA.....	3
1. ANTECEDENTES. DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN	3
1.1. Antecedentes y objeto	3
1.2. Localización de las actuaciones.....	4
1.3. PROBLEMÁTICA EXISTENTE	5
1.4. NECESIDAD DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y TRÁMITE URBANÍSTICO.....	6
2. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS	7
3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO	10
3.1. Situación actual en la zona a actuar.....	10
3.2. Unidades de paisaje	10
3.3. RECURSOS PAISAJÍSTICOS	14
3.4. Métodos para la valoración. Plan de participación pública	15
3.5. DESARROLLO DE ESTUDIO DEL PAISAJE	16
3.6. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.....	18
4. RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN EN EL MISMO ÁMBITO DE ESTUDIO.....	18
5. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	19
6. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL	20
7. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	22
8. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA.	26
ANEJOS A LA MEMORIA.....	28
ANEXO 1. INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTUDIO DE PAISAJE	28
ANEXO 2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN ESPECIAL	31
ANEXO 3. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	32
1.- Publicación de información previa.....	33
2.- Realización de observaciones y sugerencias de índole paisajística.	34
3.- Realización de encuestas al público afectado.....	34
4.- Evaluación de los resultados de las encuestas.	35
5.- Publicación de los resultados.	35
7.- Evaluación final del Plan.....	36
8.- Publicación del resultado definitivo del procedimiento.	36
Encuesta perteneciente al plan de participación pública.....	37
ANEXO 4. BIENES DE RELEVANCIA LOCAL EN EL ÁMBITO	40
PLANOS	41
1. Situación.....	41
2. Emplazamiento sobre ortofoto.....	41
3. Unidades de paisaje	41
4. Recursos paisajísticos.....	41
5. Mapa de visibilidad	41
6. Infraestructura verde.....	41
7. Medidas de integración paisajística	41

MEMORIA

1. ANTECEDENTES. DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

1.1. Antecedentes y objeto

Las parcelas que integran el estudio de integración paisajística que nos compete forman parte actualmente de la Unidad de Ejecución 18-UE-R. Dicha unidad de ejecución cuenta con un Programa de Actuación Integrada, en el que existen un proyecto de reparcelación y de urbanización aprobados por el PGOU de Castellón, actualmente anulado. Debido a esta anulación se imposibilita la modificación del PAI, sino es a través de un Plan Especial. Debido a esto, y a la necesidad de proteger el convento se realiza un Plan Especial de Protección.

La actuación que se pretende, y que motiva la redacción del presente Estudio de Integración Paisajística, es la redacción del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

El estudio de Integración paisajística tiene el objeto de predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las nuevas actuaciones pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción, y si es el caso, determinar las estrategias para evitar los impactos adversos y mitigar los posibles efectos negativos.

El objetivo del Plan Especial es la protección del Convento de Nuestra Señora del Carmen y la modificación del resto de condiciones de la unidad de ejecución y la propuesta de urbanización anterior (en la que el convento era derruido y sustituido por un edificio dotacional nuevo) para adaptarlo a la conservación del convento, pero manteniendo en la medida de lo posible, las ordenanzas actuales. Además, habrá que resolver el aparcamiento necesario tanto para el edificio residencial como para el edificio dotacional propuesto y las conexiones del aparcamiento con la circulación rodada actual

En esta nueva ordenación, se mantendrá la caracterización histórica de la zona, al conservarse tanto la disposición de la iglesia y el convento, como los jardines lateral y frontal del mismo, eliminando los muros perimetrales y creando un gran jardín de uso público para comunicarlo con el resto de la ciudad y que ésta pueda disfrutar del convento sin pantallas que lo impidan.

La actuación consiste en la construcción de un edificio residencial de planta baja + 4 plantas altas + planta ático retranqueado a tres metros de todos los lindes. El edificio se alinea a la calle Juan de la Cierva y tiene una fachada de 55 m. La fachada trasera del edificio residencial se separa 4 m de la fachada del actual edificio del convento. En el patio interior tras el convento se construye un nuevo edificio de uso dotacional que complementará al edificio conventual y que consta de planta baja + 2 plantas altas. Frente al convento y tras el edificio residencial se crea un gran jardín público que se abre a la avenida Capuchinos. Tanto bajo el edificio residencial como bajo el jardín se realizan dos plantas subterráneas de aparcamiento. Este aparcamiento tendrá el número necesario de plazas para cumplir con las exigencias mínimas de plazas de aparcamiento para el número de viviendas del residencial y para el uso del edificio dotacional. La rampa de entrada al aparcamiento y un punto de entrada peatonal con escaleras y ascensor independiente del edificio se resuelven también en el jardín público.

Como se puede concluir la actuación tiene una línea conservadora con el entorno próximo, dado que tanto en edificio dotacional como en el residencial propuestos se adaptan a los edificios actuales y tienen una volumetría que generan poco impacto visual, de esta manera mantenemos el paisaje lo menos alterado posible.

1.2. Localización de las actuaciones

La actuación se encuentra situada en Castellón de la Plana, delimitado entre las calles San Juan de la Cierva y Ros de Ursinos en sus lados Norte y Sur respectivamente, siendo al Oeste delimitada por edificios residenciales y al este por la Avenida de Capuchinos.

Ámbito de estudio.

En la actualidad, la Unidad de Ejecución nº 18 se encuentra enclavada en suelo urbano consolidado por la urbanización. No comprende la totalidad de la manzana, dado que existen edificios residenciales en uno de sus laterales.

Está formada por las siguientes parcelas:

parcela	propietario	Superficie m2
1	Carmelitas Descalzos	4960,42
2	Municipal	334,58
Total		5295,00

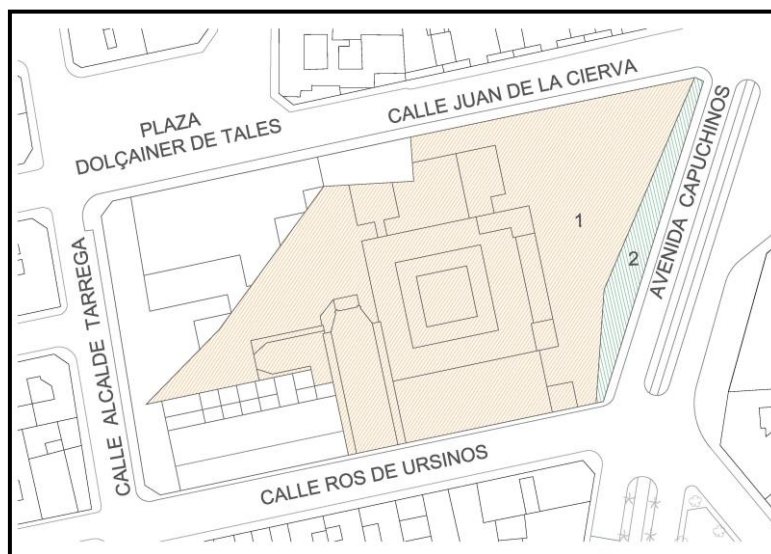
Y delimitada de la siguiente manera:

NORTE: calle Juan de la Cierva Codorniz.

SUR: calle Ros de Ursinos.

ESTE: avenida Capuchinos.

OESTE: resto de la manzana.



Fuente: planeamiento vigente

Por lo tanto, el ámbito del plan es la suma de las dos parcelas definidas en el punto anterior, y delimitadas por las calles anteriormente mencionadas.

La superficie afectada por el plan es de 5.295,00 m² de suelo.

1.3. Problemática existente

El Proyecto de Actuación Integrada aprobado en la actualidad contempla el derribo del Convento y lo sustituye por un nuevo edificio dotacional, el edificio residencial que recae

sobre la calle Juan de la Cierva, se realizaría con una altura de siete plantas y además se cedería una parcela de 1.546,56 m² como jardín público que recaería prácticamente en su totalidad sobre la avenida Capuchinos.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la redacción del nuevo Plan General del municipio y, en concreto, de las reuniones vecinales organizadas desde la Concejalía de Ordenación del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana dentro de la campaña “*Pla General: Castelló, Ciutat Viva. El futuro empieza ahora*”, se ha constatado el **interés vecinal por la preservación del claustro** existente en el ámbito de la Unidad.

Además, ha sido puesta de manifiesto la necesidad de conservación del claustro por el informe de 26 de julio de 2017 emitido por la Unidad de Inspección de Patrimonio Cultural Valenciano de la Dirección Territorial de Cultura de Castelló, según el cual, en relación con la ficha de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen (catalogada en la actualidad como Bien de Relevancia Local, BRL) , **la protección deberá afectar a toda la parcela** y, por lo tanto, se deberá incluir el claustro con valor patrimonial.

Por otro lado, la altura propuesta para el edificio residencial de 7 plantas, genera una barrera visual en el linde norte de la parcela, que entorpece las conexiones con el jardín público.

1.4. Necesidad de la integración paisajística y trámite urbanístico

Según el Artículo 43.1 de la LOTUP los planes especiales complementan a los demás planes y, en su caso los modifican. Pueden formularse con la finalidad de establecer la ordenación territorial y urbanística de actuaciones incluidas en otros instrumentos de ordenación, la ordenación de proyectos de obras, servicios o actividades que sean de interés general, actuaciones de rehabilitación, regeneración o renovación sobre el medio urbano a que se refiere esta ley y la legislación del Estado en esta materia, o en los supuestos regulados en la legislación sectorial que resulte de aplicación.

Según el apartado 2.3º del mismo Artículo los Planes Especiales deberán contar entre su documentación sin eficacia normativa con “estudio ambiental y territorial estratégico y estudio de integración paisajística o, en su caso, estudio de paisaje, conforme a lo establecido en

los anexos I y II de esta ley”.

Según resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental de fecha 7 de marzo de 2019, el Plan Especial cuenta con Informe Ambiental y Territorial Estratégico (en adelante IATE) favorable, obtenido mediante el procedimiento simplificado.

Para dar respuesta lo señalado en la LOTUP y otra legislación aplicable, se redacta el presente Estudio de Integración Paisajística.

2. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

Dado que existe en la actualidad un Plan de Reforma Interior aprobado y en vigor que plantean ciertas problemáticas al entorno, es voluntad de los propietarios del suelo y del Ayuntamiento de Castellón evaluar otras soluciones urbanísticas a la zona que den respuesta a estos problemas, para ello se analiza a continuación su estado.

Análisis de las alternativas.

- Alternativa 1. Realización del proyecto de reparcelación y urbanización ya aprobado en el PAI 18.UE.R.

La primera alternativa consiste en llevar a cabo el Proyecto de Actuación Integrada aprobado en la actualidad, en el cual, el edificio del convento es derruido y sustituido por un nuevo edificio dotacional, el edificio residencial que recae sobre la calle Juan de la Cierva, se realizaría con una altura de siete plantas y además se cedería una parcela de 1.546,56 m² como jardín público que recaería prácticamente en su totalidad sobre la avenida Capuchinos.

Implicaría, pues, la destrucción del claustro del Convento así como mantener la altura aprobada para el edificio residencial de 7 plantas, generando, como se ha dicho, una barrera visual en el linde norte de la parcela, que entorpece las conexiones con el jardín público.

Por todo lo expuesto, no resulta apropiada la realización de esta propuesta, puesto que, iría en contra de la voluntad de todas las partes de conservar el edificio del convento. Por tanto, se propone descartar la alternativa 1.

- Alternativa 2. Realización del proyecto propuesto en el Plan de Protección que nos ocupa.

Como se ha comentado en apartados anteriores, el objetivo del Plan Especial es la protección del Convento de Nuestra Señora del Carmen. Como resultado de esta premisa de partida, se crea la necesidad de adaptar el resto de parcelas a la posición actual del convento, generando, por tanto, una propuesta de urbanización nueva. Además, habrá que resolver el aparcamiento necesario tanto para el edificio residencial como para el edificio dotacional propuesto y las conexiones del aparcamiento con la circulación rodada actual.

El contenido de la modificación propuesta es el resultado de la aplicación de los parámetros permitidos por las ordenanzas junto con la necesidad de conservación del convento, de manera que los volúmenes obtenidos y su ubicación son la consecuencia lógica de la combinación de los datos de partida.

Los cambios necesarios para respetar el edificio del convento consisten en.

a) Cambiar el fondo máximo del edificio residencial de 17 m a un fondo menor para separarse del convento la anchura necesaria según las condiciones de diseño y calidad en desarrollo del decreto 151/2009 de 2 de octubre, del Consell, con la consecuente ganancia de metros en su fachada longitudinal.

b) Reducir la altura máxima del residencial de, planta baja + 6 plantas altas + planta bajo cubierta a planta baja + 4 plantas altas + planta ático, para que el conjunto estético, convento-edificio residencial, armonice en el espacio público y disminuir la barrera visual, pero manteniendo la edificabilidad programada para esta ubicación de 4.775 m².

c) Aumentar la edificabilidad del dotacional, dado que, al adaptar un uso específico al edificio ya existente, el aprovechamiento se reduce y resulta necesario aumentar los metros cuadrados. Estos metros cuadrados de más para uso dotacional, se restarán de los 3.000 m² que existen de reserva de residencial, quedando una reserva de residencial menor.

d) Mantener los metros cuadrados de zona verde pública de 1.546,56 m²s que tenía la alternativa conservando su ubicación principal recayente sobre la avenida Capuchinos, eso sí, adaptándola a los nuevos volúmenes de dotacional y de residencial.

e) Conservar los 25,20m² para el transformador de la alternativa anterior ubicándolo en un nuevo lugar más apropiado, donde no entorpezca los recorridos peatonales o rodados y donde no obstaculice las vistas del convento y el jardín.

f) Solucionar el aparcamiento preciso para satisfacer las necesidades de las nuevas viviendas del edificio residencial y del nuevo uso del edificio dotacional. Se realizará bajo rasante y la posición de la rampa y de las escaleras se reubicarán de manera que sean lo más funcionales posibles y no obstaculice los recorridos del jardín público.

La alternativa propuesta tiene un desarrollo equilibrado y sostenible del ámbito de actuación mediante la urbanización y cesión gratuita al ayuntamiento de la plaza pública inicialmente prevista en el planeamiento vigente, si bien limitando dicha cesión al suelo y al vuelo, con reserva y exclusión del subsuelo que permanecerá siendo de titularidad privada, estableciendo que el uso autorizado para el mismo sea el aparcamiento para vehículos.

Como se ha justificado en los puntos anteriores la incidencia ambiental que tendrá la alternativa 2 en la zona, es mínima, ya que, esta propuesta resulta mucho más conservadora al mantener un edificio que el barrio considera emblemático. El cambio realizado sobre el edificio residencial también tiene menor incidencia al reducir su altura, y la ejecución de un aparcamiento subterráneo de menos de 100 plazas para residentes y usuarios del edificio dotacional se ha planteado de forma que el tráfico de acceso y salida discurra tangencialmente a la plaza en su borde sureste, sin dañar el elemento patrimonial existente o su conexión con el espacio público, y aprovechando los sentidos de tráfico de las calles en la actualidad, por lo que tampoco genera incidencia.

Conclusión

Del análisis de estas dos alternativas se deduce que la de mayor interés social, arquitectónico y urbanístico, además de ser la de menor impacto ambiental y paisajístico es la alternativa 2. Por tanto, LA ALTERNATIVA ELEGIDA ES LA 2.

3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

3.1. Situación actual en la zona a actuar

En la actualidad la zona está sin aprovechar, de manera que el convento se encuentra cerrado sin uso, en un estado constructivo aceptable y el jardín recayente a la iglesia se encuentra mantenido y el patio interior del convento que recae a la avenida Capuchinos se encuentra en un estado muy deteriorado, ya que solo existen un par de árboles vivos.

3.2. Unidades de paisaje

En el medio que rodea al ámbito descrito se define una Unidad de Paisaje que se caracteriza por presentar mayoritariamente las particularidades de suelo urbano consolidado con edificación residencial de tipología de bloque cerrado

Información fotográfica del estado actual.

Vista aérea del conjunto en relación al resto de la ciudad:



Detalle aéreo del conjunto con el entorno próximo.









Pantallas visuales actuales:



3.3. RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Los principales recursos paisajísticos identificados en el ámbito de Estudio son:

- Recursos Paisajísticos de Interés Ambiental. No es determinante.
- Recursos Paisajísticos de Interés Cultural. Sería el mantener el Convento.
- Recursos Paisajísticos de Interés Visual. El mantenimiento de Convento daría a la zona una visión estética mejorada e integraría al conjunto (Convento y zona ajardinada) de la manera más adecuada en la zona.

3.4. Métodos para la valoración. Plan de participación pública

Los Estudios de Integración Paisajística (en adelante EIP) deben contener un Plan de Participación Pública (en adelante PPP) que describa los objetivos, metodología y actividades a realizar en el ámbito del Estudio.

El PPP es un documento que define y desarrolla la estrategia de participación pública y se incluye como un documento anexo al Estudio de Integración Paisajística.

Con los procesos de participación ciudadana se pretende conocer la valoración y percepción que la gente tiene del paisaje en la zona en la que se proyecta la construcción de la carretera. El PPP pretende ser un documento para gestionar la intervención efectiva de los ciudadanos, permitiendo la participación de todos los ciudadanos, individualmente o colectivamente, en la toma de decisiones. La finalidad del Plan de Participación Pública es: a) Aumentar la transparencia de las actuaciones en materia de Paisaje y lograr una mayor viabilidad del proyecto implicando desde el origen a los interesados. b) Obtener información valiosa sobre el Paisaje por parte de los ciudadanos. c) Hacer partícipe a la ciudadanía en la toma de decisiones que afecten a los Paisajes que les conciernen.

En el anexo 3 de este estudio se desarrollará el PPP en detalle, resultando las siguientes conclusiones obtenidas tras la realización de las encuestas del mismo:

- Voluntad social de conservar el Convento por su valor paisajístico, cultural e histórico, por lo que resulta necesario ponerlo en valor y ajardinar el entorno de éste.

- Preocupación de los vecinos de la Calle Juan de la Cierva por reducir el número de plantas de las nuevas construcciones en la nueva construcción, siendo la propuesta actual más baja que la del anterior plan para reducir este inconveniente.

- Sugerencias varias sobre la adecuación, uso y disfrute del nuevo jardín público, realizando su valor para la ciudad.

3.5. DESARROLLO DE ESTUDIO DEL PAISAJE

El presente Estudio de Integración Paisajística ha sido redactado en cumplimiento de las siguientes disposiciones legales:

- Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental.
- LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana [2014/7303]
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Normas urbanísticas transitorias de urgencia para Castellón de la Plana.

La actuación sobre el Convento de Nuestra Señora del Carmen no va a alterar su aspecto estético ni su volumetría y la actuación sobre el resto del ámbito pretende ser muy conservadora, dado que el edificio residencial de nueva planta se sitúa en el lado de la parcela donde ya existen edificios residenciales, además se realizará de una altura considerablemente más baja que los edificios existentes para que el impacto visual sea el menor posible. El nuevo edificio dotacional se sitúa en el interior de la parcela, donde ni siquiera es perceptible por el público en general.

El presente estudio analizará el impacto paisajístico desde las siguientes ópticas:

- Perceptiva: La percepción visual desde distintos ámbitos, adaptando las soluciones elegidas en el conjunto con su entorno, desde la visión cromática, de la textura y constructiva. Se evitarán así, todo tipo de pantallas, carteles o elementos impropios visibles desde el espacio público.
- Natural: El conjunto se integrará en el paisaje urbano tradicional, respetando sus condicionantes naturales actuales.
- Humana: Considerando al hombre, sus relaciones sociales, su actividad y su acervo cultural como parte y causa del paisaje, la integración de la actuación se realizará adecuándose al paisaje urbano adyacente, respetándose la armonía edificatoria existente, y respetándose los valores instaurados en los mismos por parte de la sociedad.

- Temporal: Entendiendo el conjunto como un elemento evolutivo a lo largo de su vida, se realizan los siguientes procesos analíticos:
 - Contemplación del entorno inmediato y de la propia ubicación donde se pretende realizar la obra.
 - Catalogación de los recursos paisajísticos
 - Valoración de la calidad ambiental y paisajística del entorno
 - Puesta en situación futura, con la comparación y la interpolación de actuaciones similares de otras zonas a la analizada.
 - Valoración de la calidad ambiental y paisajística posterior a la actuación.
 - Programa de implementación de medidas para paliar y aumentar en lo posible, la calidad paisajística de la zona después de las obras. En función de dicho análisis se ha considerado en su diseño, tanto en su volumen como en su composición y sistema constructivo, las soluciones necesarias para garantizar las normas de integración paisajística.

El resumen de los datos principales relativos a las unidades de paisaje y recursos paisajísticos representados en el ámbito del Plan Especial es el que sigue, según justificación realizada en el Estudio de Paisaje del término municipal, y resultados del Plan de Participación Pública efectuado circunscrito al entorno de la actuación:

Unidad de Paisaje N°7: Paisaje Urbano Ciudad de Castellón

Calidad según Criterios Técnicos: Media

Calidad según Plan de Participación Pública: Media

Calidad total del Paisaje: Media

Valor del Paisaje: Medio

Fragilidad Paisajística: Media

Fragilidad Visual: Alta

3.6. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Se considera que, en el desarrollo de la actuación, se deben cumplir estos objetivos con las medidas de integración paisajística que se propongan.

Unidad de Paisaje N° 7: Paisaje Urbano de la Ciudad de
Castellón. Subunidad de Paisaje N° 7 A: Residencial Ciudad

- Calidad paisajística: Media

- Valor paisajístico: Medio

- Objetivo de calidad paisajística: Mejora del carácter a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los ya existentes.

Se estima que, con las medidas de integración paisajística propuestas, las actuaciones que se realicen cumplirán con los objetivos de calidad para esta unidad de paisaje, estas actuaciones se concretan en:

- Mantenimiento del Convento y consecuentemente de su claustro, que al ser restaurado para su nuevo fin, mantendrá y mejorará el conjunto arquitectónico.
- La reducción plantas de la zona residencial y la nueva forma del edificio residencial mejorará la calidad paisajística de la zona.
- La adecuación de la parcela dedicada a jardín público proporcionará una mejora en el entorno de la zona.

4. RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN EN EL MISMO ÁMBITO DE ESTUDIO.

A nivel supramunicipal, se han tenido en cuenta, en la redacción del Plan Especial, toda la normativa de rango superior que le puede afectar, en concreto, para su integración paisajística. Así la ordenación propuesta desde el punto de vista paisajístico se adecúa a lo previsto, teniendo en cuenta las condiciones del ámbito.

Así mismo se ha tenido en cuenta los objetivos para esta zona de actuación indicados en el Plan General Estructural en tramitación y en especial lo indicado en el Estudio de Paisaje



realizado para el término municipal y que acompaña a la documentación del Plan General Estructural.

Se ha incorporado particularizando para el ámbito en concreto de actuación, la caracterización de las unidades de paisaje representadas en este ámbito, así como la definición de los recursos paisajísticos, la valoración del paisaje y los objetivos de calidad previstos para este paisaje.

Dado el interés en la zona de implementar una plaza con las características adecuadas de espacio verde, se diseñará en el proyecto de Urbanización un conjunto homogéneo de plaza con una zona verde adecuada.

5. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

De acuerdo con el ANEXI II, apartado e) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación de Territorio, urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, se trata de analizar la capacidad del paisaje para asimilar los cambios producidos con la actuación objeto del presente estudio sin perder sus valores y recursos paisajísticos.

En el caso que nos ocupa la actuación se desarrolla en suelo urbano totalmente consolidado, en una parcela que hasta ahora estaba en desuso y mejorando el aspecto del convento que se encuentra degradado por el paso del tiempo. Por lo tanto, no constituye un impacto en la sensibilidad del paisaje de la zona afectada, y por lo tanto su efecto será insignificante y leve.

En nuestra actuación no existe ningún elemento arquitectónico relevante que pueda ser motivo de incidir sobre el paisaje de la zona. La actuación, en altura y en extensión no es significativa.

No habrá fuentes potenciales de impacto paisajístico, dado que la escala de la actuación es muy pequeña comparada con la extensión física del entorno.

La construcción se realizará con criterios ecológicos y bioclimáticos según las estipulaciones de la normativa vigente, de forma que se establecerán las condiciones constructivas adecuadas en base a estos criterios:

- En el ámbito de la actuación paisajística ya existen construidas otras edificaciones residenciales de carácter y aspecto similar por lo que nuestra construcción pasará desapercibida, además la poca altura de la edificación ayudará a que el impacto sea leve.
- Desde la avenida Capuchinos, al sureste de la parcela se tendrá una visual de la edificación tanto residencial como del convento restaurado que quedaran totalmente integrada en el paisaje urbano de la zona gracias al jardín público que hace de nexo de unión y de articulación del conjunto con el paisaje existente.

La actuación que contempla este Estudio de Integración Paisajística NO CONSTITUYE UN IMPACTO EN LA SENSIBILIDAD DEL PAISAJE.

6. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

Se analizan los cambios en las relaciones visuales desde el paisaje hacia la actuación y viceversa, definiéndose tanto la forma, como la materialidad y calidad de las vistas sin que haya un cambio significativo en la percepción de las mismas, respetándose las actuales y en su caso mejorándolas.

La valoración de la integración visual de una actuación analiza y valora los cambios en la composición de vistas hacia el paisaje como resultado de la actuación que se pretende, de la respuesta de la población a esos cambios y de los efectos sobre la calidad visual del paisaje existente.

Para ello, aplicando los criterios establecidos en el apartado 04B de la Guía metodológica para redacción de Estudios de Integración Paisajística de la Generalitat Valenciana, se valora en qué grado se modifica la escena del ámbito de actuación considerando la afección que ésta supone sobre los siguientes aspectos:

- Volumen, escala, altura: Teniendo en cuenta todos los factores de emplazamiento y situación, la actuación propuesta no supone un cambio significativo respecto a la situación actual.

- Textura y cromatismo: No se introducen cambios respecto del planeamiento vigente en las regulaciones normativas que afectarían a los materiales o al color de las edificaciones o del entorno urbano.
- Ocultación: La actuación propuesta no supone un cambio significativo en lo relativo a ocultación de los recursos paisajísticos de interés que se encuentran en el ámbito del estudio.

En el Plan de Protección, como en cualquier proyecto, se analizará el impacto paisajístico y visual que tendrá tanto durante su construcción como una vez terminado, evaluándose los impactos en cada una de sus fases.

Fase de construcción:

Impactos predominantes de este estado:

- Construcción de estructuras auxiliares
- Acopio y traslado de materiales
- Uso de maquinaria

La alteración y el impacto paisajístico y visual de este estado serán de poca entidad.

Fase terminada:

En esta situación se producen distintos impactos:

- Alteración de la estructura del paisaje
- Intrusión visual

El conjunto se ha diseñado de forma que reduzca el impacto visual y esté en armonía con el resto de las edificaciones adyacentes, utilizándose formas y materiales propios de la zona.

Al mismo tiempo se adecuará el espacio de relación entre la parte nueva y la consolidada, creándose visuales agradables para ambas partes y maximizándose la integración con el paisaje existente.

7. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

7.1 Medidas de integración propuestas:

Dado que el objeto de la realización del Plan Especial de Protección del Convento de Nuestra Señora del Carmen es precisamente la protección, promoción y preservación del conjunto del convento y de la iglesia y la de su entorno, adaptando el resto de propuesta a este fin, se entiende que dichas medidas correctoras se encuentran contenidas en las normas del propio Documento de Planeamiento y, por tanto, no se estima necesario establecer medidas de integración suplementarias.

Las medidas que se proponen en el Plan Especial para mejorar la integración del convento respecto al vigente Plan de Reforma Interior son:

- a) Cambiar el fondo máximo del edificio residencial de 17 m a un fondo menor para separarse del convento la anchura necesaria según las condiciones de diseño y calidad en desarrollo del decreto 151/2009 de 2 de octubre, del Consell, con la consecuente ganancia de metros en su fachada longitudinal.
- b) Reducir la altura máxima del residencial de, planta baja + 6 plantas altas + planta bajo cubierta a planta baja + 4 plantas altas + planta ático, para que el conjunto estético, convento-edificio residencial, armonice en el espacio público y disminuir la barrera visual, pero manteniendo la edificabilidad programada para esta ubicación de 4.775 m².
- c) Mantener los metros cuadrados de zona verde pública de 1.546,56 m²s que tenía la alternativa conservando su ubicación principal recayente sobre la avenida Capuchinos, eso sí, adaptándola a los nuevos volúmenes de dotacional y de residencial.
- d) Se derribará el muro presente de vallado de la parcela para abrir al exterior el nuevo espacio ajardinado. Ello permitirá integrar al espacio público en el entorno, eliminando las barreras visuales e integrando el espacio en el conjunto en la ciudad.

- e) Conservar los 25,20m² para el transformador de la alternativa anterior ubicándolo en un nuevo lugar más apropiado, donde no entorpezca los recorridos peatonales o rodados y donde no obstaculice las vistas del convento y el jardín.
- f) Solucionar el aparcamiento preciso para satisfacer las necesidades de las nuevas viviendas del edificio residencial y del nuevo uso del edificio dotacional. Se realizará bajo rasante y la posición de la rampa y de las escaleras se reubicarán de manera que sean lo más funcionales posibles y no obstaculice los recorridos del jardín público.

La alternativa propuesta tiene un desarrollo equilibrado y sostenible del ámbito de actuación mediante la urbanización y cesión gratuita al ayuntamiento de la plaza pública inicialmente prevista en el planeamiento vigente, si bien limitando dicha cesión al suelo y al vuelo, con reserva y exclusión del subsuelo que permanecerá siendo de titularidad privada, estableciendo que el uso autorizado para el mismo sea el aparcamiento para vehículos.

Como se ha justificado en los puntos anteriores la incidencia ambiental y paisajística que tendrá esta alternativa en la zona, es mínima, ya que, esta propuesta resulta mucho más conservadora al mantener un edificio que el barrio considera emblemático. El cambio realizado sobre el edificio residencial también tiene menor incidencia al reducir su altura, y la ejecución de un aparcamiento subterráneo de menos de 100 plazas para residentes y usuarios del edificio dotacional se ha planteado de forma que el tráfico de acceso y salida discurra tangencialmente a la plaza en su borde sureste, sin dañar el elemento patrimonial existente o su conexión con el espacio público, y aprovechando los sentidos de tráfico de las calles en la actualidad, por lo que tampoco genera incidencia

7.2.- Programa de implementación:

Las medidas de integración definidas en este **Estudio de Integración Paisajística** se incorporan al **Plan Especial** (en concreto a su documentación gráfica y a su documentación normativa) y se verán reflejadas en el **Proyecto de Urbanización** del ámbito de estudio en cuanto a las medidas, en concreto, referidas al diseño de la zona verde y su apertura al público.

Posteriormente, el **Proyecto Constructivo**, se encargará de definir más concretamente los aspectos relativos a la obra que garanticen la integración paisajística del convento (rehabilitación) y de la nueva edificación prevista, conforme a lo aquí definido.

En cuanto a las fases de implementación:

Fase 0: Estudio de las alternativas consideradas y propuesta final donde las consideraciones paisajísticas subyacen desde las primeras fases de estudio. Elaboración del **Estudio de Integración Paisajística** teniendo en cuenta la estrategia municipal y las consideraciones relativas al Paisaje que subyacen al nuevo planeamiento en tramitación en el municipio de Castellón. Definición de las Medidas de Integración Paisajística.

Fase I: Incorporación de las medidas de integración paisajística previstas en el Estudio de Integración Paisajística en las “Normas Urbanísticas” del **Plan Especial** y tramitación y aprobación de las mismas como parte normativa del Plan Especial.

Fase II: Incorporación de las medidas de integración paisajística, que se refieran a aspectos de la urbanización (diseño de la nueva zona verde y apertura de la misma al público y nueva ubicación de elementos tanto ya existentes como nuevos dentro de la misma), en el **Proyecto de Urbanización**, tanto en la memoria, como en la parte gráfica, como en el presupuesto del mismo. En este último documento aparecerán, bien con partidas diferenciadas o bien como capítulo diferenciado, en concreto, las referentes al diseño y apertura de la zona verde a la población en general, de forma que se facilite su incorporación a la infraestructura verde, así, se reconocerá:

- Una partida diferenciada que contemple el traslado del transformador a una ubicación más apropiada donde no entorpezca los recorridos peatonales.
- Una partida diferenciada para demolición de muro perimetral actual que podrá incluirse en el capítulo al que se refiera el diseño de la zona verde o bien en otros.
- Una partida diferenciada que contemple, en su caso, la ubicación de la parada de bicicletas contemplada, dentro del diseño de la infraestructura verde municipal y que recaerá

ría dentro de la superficie de la nueva zona verde. La ubicación en concreto de la parada se definirá junto con los servicios municipales.

- Un capítulo aparte o bien partidas diferenciadas que se refieran al diseño y ejecución de la zona verde donde se compruebe que la superficie total de la misma no disminuye respecto a lo previsto originalmente, aunque adaptándola a los nuevos volúmenes previstos.

Fase III: Incorporación de las medidas de integración paisajística, que se refieran a los aspectos de edificación y constructivos (rehabilitación el convento, construcción del nuevo edificio y posición de la rampa para nuevo aparcamiento bajo rasante) en el **Proyecto Constructivo** que se realizará, tanto en la memoria, como en la parte gráfica, como en el presupuesto del mismo. En este último documento, aparecerán bien con partidas diferenciadas o bien como un capítulo diferenciado las siguientes:

- Las referidas a la construcción del nuevo edificio donde se reconozca la altura máxima prevista para el residencial. Este constará de planta baja+ 4 plantas + planta ático.
- Las referidas a la rehabilitación del convento.
- Las referidas a la construcción del nuevo aparcamiento.

Fase IV: Ejecución de las medidas de integración paisajística durante la **fase constructiva**, o ejecución de la obra. Las primeras acciones serán:

- Demolición del muro del vallado perimetral actual, de manera que se consiga disponer de una parcela limpia y permita trabajar en los alrededores del Convento.
- Una vez abierto el solar se procederá a demoler los habitáculos que existen alrededor del Convento para poder proceder a trabajar en la rehabilitación del mismo.

Fase V: Seguimiento y Mantenimiento.

La nueva zona verde, para la que se espera una afluencia de público continuada necesitará de un mantenimiento que garantice unas condiciones óptimas para que no suponga, a la larga, un

conflicto paisajístico. La incorporación de esta zona verde a los programas de mantenimiento de Parques y Jardines Municipales garantizará este aspecto.

De la misma forma, las operaciones efectuadas para la rehabilitación del Convento, necesitarán de un seguimiento y mantenimiento que, en este caso, corresponde al titular del edificio. Se tendrá en cuenta cuales son las operaciones que se pueden realizar siendo este un elemento catalogado dentro de la Sección I: Patrimonio Cultural, del Catálogo de Protecciones Municipal.

Para el nuevo edificio residencial, el seguimiento y mantenimiento de la estructura, fachada, etc. corresponde al titular del mismo sin que las operaciones que se puedan realizar menoscaben la integración paisajística, que se ha previsto, para el mismo, en el entorno.

8. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN PAISAJÍSTICA.

Calidad Visual.

Dadas las características de la unidad visual de paisaje a la que afecta la actuación objeto de este estudio, se puede afirmar que la calidad visual de la misma no incide de forma negativa con la actuación.

Impacto sobre el paisaje

La actuación contemplada no afecta negativamente al carácter del lugar y no impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos de la zona.

CONCLUSIONES FINALES

VISTO EL RESULTADO DEL PRESENTE ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA, SE CONCLUYE QUE LA ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE, NO AFECTA NEGATIVAMENTE.

Castellón, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve

El Arquitecto

Fdo: Alejandro Palmer Esbrí

ANEJOS A LA MEMORIA

ANEXO 1. INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTUDIO DE PAISAJE

En este apartado se aportan la ficha de unidades de paisaje, representadas en el ámbito y la de recursos paisajísticos incluidos en el ámbito

En el estudio de paisaje del Plan General en la ficha:

Unidad de Paisaje Nº 7: Paisaje Urbano de la Ciudad de Castellón Subunidad de Paisaje Nº 7 A: Residencial Ciudad

Se dice:

“- Calidad paisajística: Media

- Valor paisajístico: Medio

- Objetivo de calidad paisajística: Mejora del carácter a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los ya existentes.

Los recursos que mejor han sido valorados en el residencial han sido, en la zona centro, los edificios históricos y la trama urbana con sus calles peatonales y las calles que conservan aspectos peculiares de Castellón con casas de poca altura, poco ornamentadas y en solares estrechos. También se han valorado muy positivamente las plazas y los jardines urbanos.

En la zona de ensanche se aprecia, tanto la morfología de la trama urbana, más amplia, como la edificatoria, con elementos más uniformes que en el anterior tipo contemplado. Dentro de esta uniformidad se aprecia la singularidad de ciertos edificios y la calidad que son capaces de otorgar las zonas verdes al conjunto. El edificio de correos es un edificio singular muy valorado por la población así como toda la actuación realizada en torno a la Avda Rey Don Jaime.

En la zona de nuevos desarrollos los aspectos más apreciados han sido el diseño del espacio urbano, más amplio y con construcciones que reflejan orden y uniformidad en morfología y materiales y la amplitud de las zonas verdes.

En la zona centro, se reconocen mayoritariamente con elementos que perjudican al paisaje, la imagen de falta de mantenimiento y deterioro de algunos edificios y fachadas, la coexistencia de diferentes alturas, materiales y morfologías que, en algunos casos, rompen con la imagen tradicional del centro de Castellón. También se reconoce como perjudicial para el paisaje, en esta zona, el abandono del comercio minorista así como el excesivo tráfico rodado y el impacto acústico en algunas calles.

En la zona de ensanche, los elementos o actuaciones que podrían resultar perjudiciales para el paisaje son muy parecidas al caso anterior, la suciedad y el poco mantenimiento en algunas zonas y construcciones, la edificación desordenada en algunos casos y la altura excesiva de los edificios. También se incluye el exceso de tráfico rodado como un posible conflicto.

En la zona de nuevos desarrollos se reconocen como elementos que pudieran presentar un conflicto sobre todo las parcelas en mal estado, abandonadas y las zonas residuales en bordes, las alturas de ciertos edificios que superan las del conjunto, y, en menor medida que en las otras zonas, el tráfico rodado.

La Calidad de la subunidad es media para las 3 tipologías descritas (Zona Centro, Zona Ensanche y Nuevos Desarrollos). Se considera que se podría mejorar la calidad poniendo en valor los recursos ya existentes sobre todo en la zona centro, con actuaciones de mejora en la zona centro y ensanche y haciendo más blanda la zona de nuevos desarrollos hacia las infraestructuras de conexión creando un borde verde mediante parques y zonas públicas y con las zonas verdes de los sectores de nuevo desarrollo que delimite y ofrezca una mejor visión del entorno urbano. Para ello:

- Se perseguirá la idea de ciudad compacta completando el crecimiento hacia los bordes establecidos y mejorando estos.

- Se considera necesario la delimitación de las zonas de regeneración urbana en el casco consolidado.

- *Se establecerá una red de recorridos peatonales y ciclistas desde el centro de la ciudad hacia el borde de la misma, que conecte con otros que se establezcan como vías verdes o rutas escénicas.*

- *Se considera necesaria la mejora del entorno en la estación de ferrocarril.”*

UNIDAD DE PAISAJE Nº 7: PAISAJE URBANO CIUDAD DE CASTELLÓN. SUBUNIDAD 7A: RESIDENCIAL CIUDAD. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

LEGISLACIÓN Y NORMAS DE APLICACIÓN	NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	CONCRECIÓN DE ASPECTOS
Plan de Acción Territorial de Carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (Acuerdo de 28 de enero de 2003 del Consell de la Generalitat y Revisión).	La aprobación de la Estrategia territorial de la Comunitat Valenciana (Decreto 1/2011, del Consell), incorpora a la planificación urbanística el sistema territorial denominado «Infraestructura verde», el cual juega un papel muy importante como mecanismo natural de gestión de los riesgos de inundación en la Comunitat Valenciana, tanto en el ámbito rural como el urbano.	Las áreas con Riesgo de Inundación presentes en esta unidad de Paisaje se deben incorporar a la Infraestructura Verde como zonas de riesgo y por ello, espacios libres de edificación.
Ley 4/1998 de 11 de junio de Patrimonio Cultural Valenciano Ley 14/2003, de 10 de abril de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.	Preservación del patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico de la Unidad como Recursos Culturales de la misma con acciones encaminadas a la identificación, conservación y mejora de los hallazgos. En esta unidad se concentran los hallazgos realizados dentro del Casco histórico como los B.I.C. Lonja del Cáñamo, Palacio Episcopal, Ayuntamiento, Concatedral de Santa María, El campanario El Fadri, El Museo de Bellas Artes, El Parque Ribalta, La Plaza de la Independencia y la Plaza Tetúan y las Murallas Carlistas y los Bienes de Relevancia Local por Declaración Genérica, entre ellos, el Centro Histórico.	• En cuanto a los diversos hallazgos existentes en el núcleo urbano catalogados por la Dirección General de Patrimonio, cualquier acción o intervención que se realice en la unidad adoptará todas las medidas correctoras dictadas por la Consellería competente para la no afección al patrimonio. Serán prioritarias, en todo caso las acciones de conservación y mejora del mismo. • Dada la existencia de yacimientos arqueológicos y bienes culturales en esta unidad, se garantizará su no afección directa por la edificación en los sectores de suelo urbanizable, reservándose su zona de afección a espacios ajardinados compatibles. • Los proyectos ubicados en estas áreas, con grado cero de afección paleontológica, quedarán exentos de la realización de la consulta previa a la presentación de sus correspondientes Estudios de Impacto Ambiental. No obstante, en el documento de Impacto Ambiental deberá indicarse esta situación, y deberán incluirse sendas planimetrías, a escala general y de detalle, en las que quede reflejada la ubicación exacta del proyecto constructivo o actividad solicitada, que deberá localizarse íntegramente en las zonas de grado cero de afección paleontológica.
Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana	De aplicación el Artículo 4 sobre protección genérica para el conjunto de arbolado observado en el Parque Ribalta y en la Antigua Carretera Nacional, así como el Ficus monumental de la Plaza Maria Agustina y la Olivera de la Avenida Rey Don Jaime, que cumplan con los requisitos que allí se expresan y el Artículo 6 sobre protección expresa por los Ayuntamientos.	Las acciones irán encaminadas a la declaración del conjunto como árboles monumentales de interés local con la consiguiente propuesta y adopción de medidas para su protección y conservación.

FUENTE: ESTUDIO DE PAISAJE DE PLAN GENERAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA. DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER NORMATIVO

Plan Acústico Municipal

En cuanto a que la precepción de sonidos artificiales generados, especialmente, por el tráfico, tiene especial importancia en esta unidad de Paisaje se cumplirán estrictamente las normas indicadas para suelo urbano y cualquier modificación del mismo, en el Plan Acústico municipal

- De acuerdo con el apartado A del anexo IV del Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de Planificación y Gestión de Contaminación Acústica, se deberá justificar, al menos: Que los usos previstos son compatibles con los niveles de ruido existentes en el municipio e incluidos en el mapa acústico del plan acústico municipal (PAM) o, en su defecto, adoptar las medidas correctoras necesarias para cumplir los objetivos de calidad aplicables.
- Que los usos previstos se ajustan a la ordenación de actividades contenidas en el PAM y no generan en el entorno un incremento de los niveles sonoros por encima de los objetivos de calidad sonoros.
- Que la regulación del tráfico rodado se ajuste a la establecida en el programa de actuación del PAM, en su caso.

OTRAS NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE APLICACIÓN PARA ACCIONES QUE SE REALICEN EN LA UNIDAD DE PAISAJE

1. Se cumplirá la secuencia lógica del desarrollo territorial, para el suelo urbanizable residencial, que se indique en el Plan General con condiciones objetivas para que sea posible la incorporación de cada tramo de urbanización al contexto global del territorio, definiendo el orden básico de prioridades para la ejecución de actuaciones integradas y regulando las bases y criterios para la programación y adjudicación.
2. Se priorizará la colmatación del suelo urbano con la utilización de los solares preexistentes que han quedado englobados en el continuo urbano. La urbanización se adaptará a lo ya existente en usos, intensidades y tipologías que los rodean.
3. Se priorizarán la colmatación de las acciones ya comenzadas en cuanto al suelo residencial antes de la ejecución de nuevos desarrollos preservando siempre los terrenos de mayor calidad paisajística del proceso urbanizador e integrándolos en al infraestructura verde municipal.
4. Las áreas de suelo urbanizable requerirán de prospección arqueológica previa antes de su desarrollo urbanístico. Los bienes que se identifiquen a raíz de estos estudios y que se incorporen al Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio serán considerados como Recursos Culturales de la Unidad aumentándose, así, el valor de la misma.
5. Se priorizará la protección de los elementos ambientales, culturales y visuales definidos como recursos de interés paisajístico en este Estudio de Paisaje . Su inclusión en la trama urbana irá precedido de Estudios de Integración Paisajística que, mediante las Normas de integración definidas aseguren la no afección de los desarrollos a los recursos paisajísticos presentes en la unidad.
6. En aras a una ocupación racional del suelo en la unidad, las intensidades de ocupación de suelo para cada sector así como las tipologías de edificación serán las definidas por el Plan General según el entorno en que se ubiquen. Se realizarán las reservas para parques y jardines que dicta la legislación vigente. Se prolongarán los viarios de forma que se garantice la conexión de los sectores con el compacto urbano.
7. En el suelo perteneciente al Paisaje Urbano que se situa colindante con el Paisaje de Cultivos de la Plana se procurará como tipología edificatoria concreta, la de edificación aislada en bloque exento, con una gradación de alturas desde el frente cultivado hacia el interior de menor a mayor.
8. Los nuevos desarrollos deberán cumplir una misión de acabado urbano, basado en el objetivo de crear un continuo urbano, modelo de ciudad compacta y borde verde en anillo periférico apoyado en la Ronda de Circunvalación.
9. Se priorizará, como condicionante de diseño la creación de la Infraestructura verde a nivel municipal. La infraestructura verde urbana conectará el casco urbano con su anillo verde perimetral y, a partir de este, se conexionará a través de espacio de Cultivos con los espacios de gran valor que existen en las estribaciones montañosas y en el litoral. A partir de esta definición de infraestructura verde municipal se conexionará con otros espacios a nivel comarcal: por el oeste con el arco verde formado por el Desierto de las Palmas, las estribaciones de la Sierra de Borriol,y la Sierra de Espadán y, por el este, con el espacio litoral del mediterráneo.

FUENTE: ESTUDIO DE PAISAJE DE PLAN GENERAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA. DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER NORMATIVO

10. Se deberán establecer plazas y lugares de encuentro urbano al modo tradicional, con paseos peatonales que permitan el recorrido longitudinal y transversal partiendo desde el centro y que permitan la conexión con el entorno consolidado urbano de forma que se complete la infraestructura verde a nivel urbano. En su localización y distribución se tendrán en cuenta la percepción de los recursos culturales que se han definido para esta unidad. La localización de zonas verdes y viales peatonales de transición (sendas verdes) con el entorno definido por la unidad de Paisaje "Cultivos de la Plana de Castellón" tendrá en cuenta, también, el carácter tradicional y de memoria histórica de este entorno.
11. La distribución de edificaciones hará posible la creación de pasillos visuales que permitan desde las zonas de mayor afluencia peatonal la contemplación directa del entorno rural y los principales recursos paisajísticos.
12. Para los nuevos sectores de suelo urbanizable se establecerán las bases de integración de los mismos en las directrices territoriales y de ocupación del territorio del PGOU. En el Documento de Inicio para la evaluación ambiental estratégica del Plan General ya se adelantan éstas, que se reproducen en los puntos "Directrices relativas a la sostenibilidad", "Directrices relativas a la calidad de vida" y "Directrices relativas a la ordenación" que se han tenido en cuenta en este Estudio de Paisaje, en tanto que las acciones para la incorporación de dichas directrices suponen una mayor integración paisajística de los sectores urbanizables y para todas las acciones del Plan General, y, la consecución de los objetivos de calidad paisajística, para las unidades de paisaje.
13. Utilizar criterios paisajísticos en el diseño de las zonas verdes de forma que se favorezca el reconocimiento del paisaje original del entorno de la zona.
14. En la ejecución de los parques urbanos se deben considerar las normas de integración paisajística según su posición dentro del entramado municipal (situación de borde respecto a dos unidades de paisaje, cercanía a espacios naturales, interior a suelo residencial, etc) priorizándose la utilización de especies autoctonas o adaptadas, el bajo consumo de recursos (agua y energía), en particular la reutilización de aguas depuradas, y los pavimentos blandos o naturalizados.
15. Mantenimiento estricto del orden y la limpieza del entorno durante la duración de la fase constructiva de las acciones que se lleven a cabo en la unidad.
16. Los espacios para acopios de tierras y materiales se localizarán en las zonas con menor impacto visual y menor valor paisajístico y ambiental.
17. Durante la fase de funcionamiento, estudiar cuidadosamente el sistema de recogida y gestión de residuos, evitando o minimizando el impacto visual y las consecuencias organolépticas de los mismos y de sus zonas de almacenaje temporal.
18. El diseño de las conducciones de infraestructuras, electricidad, agua, gas, teléfono, aguas residuales, etc. deberá ser enterrado en toda su extensión para los servicios que vayan a ser instalados de forma inmediata. Igualmente se deberá prever que los servicios que no se instalen de forma inmediata, cuenten con infraestructura para, en su momento, poder ser instalados de igual manera.
19. Definir mediante el desarrollo de la normativa adecuada, la tipología de los cerramientos de las parcelas que dan a los viales. Esta normativa tendrán en consideración el importante impacto visual de este aspecto, tanto por los materiales utilizados como por su diseño y tamaño (altura, colores, vegetación etc.)

FUENTE: ESTUDIO DE PAISAJE DE PLAN GENERAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA. DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER NORMATIVO

Cabe destacar que el enclave de la Magdalena es zona ZEPA, como todo el Desierto de las Palmas, en ella destacan las siguientes especies de aves extraídas del Anexo I de la Directiva 79/40/CEE.

Culebrera europea	<i>Circaetus gallicus</i>
Aguillilla calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>
Aguila azor- perdicera	<i>Hieraaetus fasciatus</i>
Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>
Búho real	<i>Bubo bubo</i>
Chotacabras gris	<i>Caprimulgus europaeus</i>
Terrera común	<i>Calandrella brachydactyla</i>
Cogujada montesina	<i>Galerida theklae</i>
Totovía	<i>Lullula arborea</i>
Collalba negra	<i>Oenanthe leucura</i>
Curruca rabilarga	<i>Sylvia undata</i>

Fauna de la Marjalería

En el ámbito de la Marjalería se encuentran especies tales como el fartet (*Aphanius iberus*), el samaruc (*Valencia hispanica*) y el galápago europeo (*Emys orbicularis*), para las que el Programa de Vigilancia Ambiental del Plan Especial de la Marjalería prevé un seguimiento. Existen otras especies detectadas en el ámbito de la actuación según el Estudio de Impacto del Plan Especial, que se encuentran catalogadas como En Peligro de Extinción o Vulnerables según el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazada, como son el espinoso (*Gasterosteus gymnurus*), la garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), el aguilucho lagunero (*Circus aeroginosus*) y la garza imperial (*Ardea purpurea*).

Para la fauna propia de la Marjalería para el Programa de Vigilancia Ambiental propone censos periódicos con el objeto del seguimiento del estado de sus poblaciones (el listado de las especies para las que se propone el censo se encuentra en el Anexo 2 del presente documento).

Fauna de las Islas Columbretes

El nombre de las Islas proviene de la cantidad de culebras que allí se encontraban.

Tal y como se destaca en la información sobre turismo del Ayuntamiento de Castellón en las islas existen colonias de aves marinas nidificantes. La gaviota de Audouin, la pardela cenicienta, el halcón de Eleonor y el cormorán moñudo, encuentran en estas islas el único punto de nidificación de la Comunidad Valenciana.

Entre los animales destaca, sobre todo, el grupo de los artrópodos con 10 insectos endémicos.

La singularidad faunística culmina con la presencia de una especie endémica de lagartija.

En los fondos marinos de las islas además de ser refugio natural de muchas especies sobreexplotadas por la pesca en otros puntos del mar, aparecen singularidades como el coral rojo y el alga *Laminaria redriguezi*.

Las islas columbretes son zona LIC, según su ficha se cita como especie de fauna más interesantes: las aves marinas, como *Phalacrocorax aristotelis*, *Calonectris diomedea*, *Hydrobates pelagicus*, *Falco eleonora* (ya citado anteriormente) o *Larus audouinii*. También se citan como especies marinas la *Tursiops truncatus* o *Caretta caretta*. Además, se consideran otras especies de interés la lagartija de Columbretes (*Podarcis atrata*),

Las Islas columbretes también son zona ZEPA marítimo terrestre, las especies de aves, del Anexo I de la Directiva 79/40/CEE presentes en la zona son:

Pardela cenicienta	<i>Calonectris diomedea</i>
Pardela balear	<i>Puffinus mauretanicus</i>
Paíño europeo	<i>Hydrobates pelagicus melitensis</i>
Cormorán moñudo	<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>
Gaviota de Audouin	<i>Larus audouinii</i>
Halcón de Eleonor	<i>Falco eleonora</i>
Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>

Como datos relevantes se indica en la declaración de zona ZEPA: que nidifican 6 especies del Anexo I. Incluye para la Comunidad Valenciana el 100% de las poblaciones nidificantes del halcón Eleonora y pardela cenicienta así como la principal colonia de cría del cormorán moñudo y una de las tres colonias nidificantes de gaviota de Audouin. Asimismo incluye el 4% de la población nidificante de paíño europeo. También destacan las poblaciones de pardela balear, la invernada de gaviota de Audouin y las concentraciones postnupciales de cormorán moñudo.

Existe también el Plan de recuperación de la Gaviota de Aladouin en las Islas Columbretes.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MEDIO BIÓTICO	6.6
PATRIMONIO CULTURAL	6.7

6.7 PATRIMONIO CULTURAL

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En cuanto al patrimonio arqueológico, en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano se registran los siguientes bienes:

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

BIENES DE INTERÉS CULTURAL

Archivo Histórico Provincial de Castellón	Murallas Carlistas
Ayuntamiento de Castellón de la Plana	Museo de Bellas Artes
Castell d’En Nadal	Palacio Episcopal
Castell Vell y Ermitorio de la Magdalena	Parque Ribalta, Plaza de la Independencia y Plaza Tetúan
Iglesia de Santa Marí la Mayor	Torre Campanario "El Fadrí"
La Lonja del Cáñamo	Torreta Alonso

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL

Basílica de Nuestra Señora de Lledó	Iglesia de la Purísima Sangre
Convento de la Preciosísima sangre. Capuchinas	Iglesia de San Agustín Obispo
Convento de Nuestra Señora del Carmen	Iglesia de San Miguel
Ermita de San Francisco de la Font	Iglesia de San Nicolás de Bari
Ermita de San Isidro	Iglesia Parroquial de la Sagrada Familia
Ermita de San Jaume de Fadrell	Iglesia Parroquial de San Vicente Ferrer
Ermita de San José de Censal	Monasterio de San José. Carmelitas
Ermita de San Roque de Canet	Monasterio de Santo Tomás de Aquino

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Alquería de Safra. PAI Lledó III	C/ Churruca esq. C/ Gomera
Alquería de Safra o de la Torre	C/ En medio, Nº 125- 127
Aparcament en Avda. del Mar cantonada C/ Bellver	C/ En medio, Nº 93
Avda. del Mar	C/ Escultor Viciano, Nº 13
Barcas de "Arrastre"	C/ Gaibiel- C/ Rafalafena
Batería del Gas	C/ Gobernador, Nº 93
Benadressa/ Camí La Ratlla	C/ Gracia esq. C/ Ausias March
C/ Alloza- C/ Papa Luna	C/ Gracia Nº 11
C/ Alloza Nº 185- 191	C/ Guitarrista Tárrega
C/ Alloza Nº 82 cantonada C/ Colon, Nº 54	C/ Isabel Ferrer Nº 21
C/ Asensi, cantonada Plaça Fadrell	C/ Isabel Ferrer, Nº 35
C/ Avda. Rei en Jaume- C/ Alloza cantonada C/ Poeta Guimera	C/ Isabel Ferrer , Nº 4- 6
C/ Barracas Nº 10- 12	C/ Isabel Ferrer Nº 8- 10
C/ Campoamor Esq. C/ Gobernador	C/ Mayor , 83- 87
C/ Campoamor nº 38	C/ Mayor Nº 106
C/ campoamor Nº 7	C/ Mealla, Nº 39
C/ Campoamor- C/ Gobernador	C/ Mealla, Nº 69
C/ Cavallers Nº 21	C/ Pescadores, Nº 54

TABLA 2. CALIDAD TÉCNICA ELEMENTOS SINGULARES (RECURSOS PAISAJÍSTICOS)

Tipos de elementos singulares		Elementos singulares	Calidad de la escena	Singularidad	Representatividad	Integridad	Interés para su conservación	Funcion como parte del paisaje Integral	Media	Calidad de los Recursos Paisajísticos
Recursos Paisajísticos de Interés ambiental	Red Natura 2000	Cova de Les Maravilles		3			5		4,000	ALTA
		Molí de la Font	5	5			5	5	5,000	MUY ALTA
	Espacios Naturales Protegidos	Parque Natural Illes Columbretes	5	5	5	5	5	5	5,000	MUY ALTA
		Paraje Natural Desert de Les Palmes	4	4			5		4,333	ALTA
		Paraje Natural Municipal Ermitorio de la Magdalena	4	5			5		4,667	MUY ALTA
		Suelo No Urbanizable protegido en la Marjalería					4	4	4,000	ALTA
		Suelo No Urbanizable Protegido en el Molí de la Font					4	4	4,000	ALTA
	Red Hidrográfica	Riu Sec	5					4	4,500	MUY ALTA
		Rambla de la Viuda	5					4	4,500	MUY ALTA
		Barrancos	4					4	4,000	ALTA
	Mar Mediterráneo	Mar Mediterráneo por su interés ambiental	5					5	5,000	MUY ALTA
	Vegetación de tipo forestal	Masas forestales						3	3,000	MEDIA
Recursos Paisajísticos de Interés Cultural	B.I.C.'s por Declaración singular	Lonja del Càñamo	5	5				5	5,000	MUY ALTA
		Palacio Episcopal	5	5				5	5,000	MUY ALTA
		Ayuntamiento	5	5				5	5,000	MUY ALTA
		Concatedral de Santa María	5	5				5	5,000	MUY ALTA
		Campanario el Fadri	5	5				5	5,000	MUY ALTA
		Museo de Bellas Artes	5	5				5	5,000	MUY ALTA
		Parque Ribalta, Plaza de la Independencia y Plaza Tetúan	5	5				5	5,000	MUY ALTA
	B.I.C. por Declaración Genérica	Castell Vell y Ermitorio de la Magdalena	5	5				5	5,000	MUY ALTA
		Castell d'En Nadal	5	5				5	5,000	MUY ALTA
		Torre de Alonso	5	5				5	5,000	MUY ALTA
		Murallas Carlistas	5	5				5	5,000	MUY ALTA
	B.R.L. por Declaración Genérica	Iglesia de San Nicolau		4				4	4,000	ALTA
		Iglesia de la Sangre	4	4				4	4,000	ALTA
		Iglesia de San Miquel		4				4	4,000	ALTA
		Iglesia de la Trinidad		4				4	4,000	ALTA
		Iglesia de San Vicente Ferrer		4				4	4,000	ALTA
		Basílica de Lledó y casa prioral	5	5				5	5,000	MUY ALTA
		Iglesia de Sant Agustí		4				4	4,000	ALTA
		Convento de las Capuchinas		4				4	4,000	ALTA
		Iglesia de la Sagrada Familia		4				4	4,000	ALTA
		Iglesia de Nuestra Señora del Carmen		4				4	4,000	ALTA
		Iglesia de la Virgen de la Soledad		4				4	4,000	ALTA
		Ermita de Sant Roc de Canet	4	4				4	4,000	ALTA
		Ermita de Sant Francesc de la Font	4	4				4	4,000	ALTA
		Ermita de Sant Jaume	4	4				4	4,000	ALTA
		Ermita de Sant Isidre	4	4				4	4,000	ALTA
		Ermita de Sant Josep	4	4				4	4,000	ALTA
		Ermita de la Font de la Salut		4				4	4,000	ALTA
		Monasterio de San José		4				4	4,000	ALTA
		Centro Histórico	5	5				5	5,000	MUY ALTA

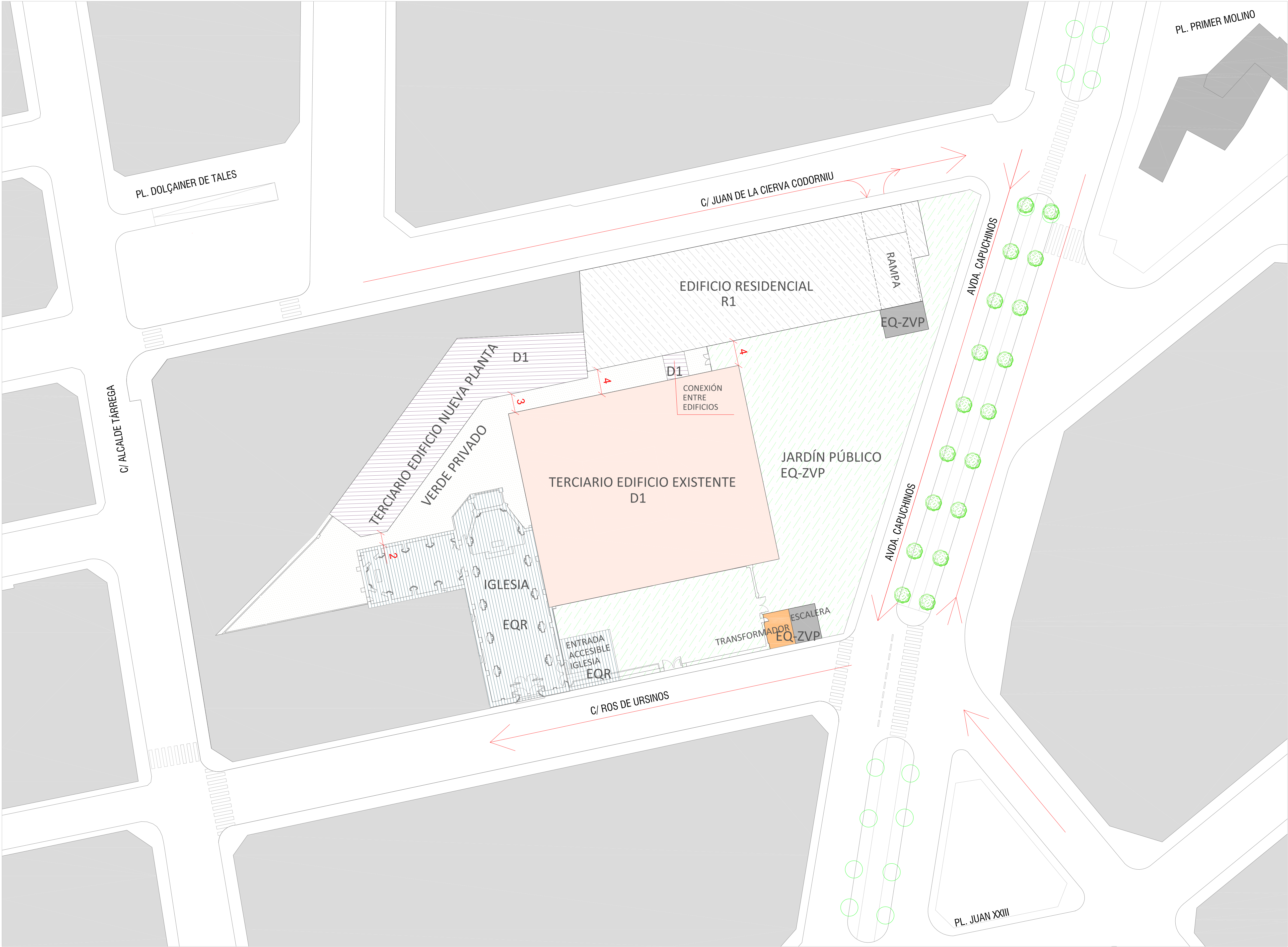
FUENTE: ESTUDIO DE PAISAJE. PLAN GENERAL DE CASTELLÓ.
ANEXO 2, CALIDAD

TABLA 5. CALIDAD TOTAL (TECNICA + POBLACIÓN) RECURSOS PAISAJÍSTICOS								
Tipos de elementos singulares		Elementos singulares	Calidad Técnica Recursos C	Indice	Calidad Población Recursos P	Indice	Calidad Total Recursos	Indice
Red Natura 2000	Cova de Les Maravilles	4,000	ALTA	4,143	ALTA	4,072	ALTA	
	Molí de la Font	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
Espacios Naturales Protegidos	Parque Natural Illes Columbretes	5,000	MUY ALTA	4,611	MUY ALTA	4,806	MUY ALTA	
	Paraje Natural Desert de Les Palmes	4,333	ALTA	4,611	MUY ALTA	4,472	ALTA	
	Paraje Natural Municipal Ermitorio de la Magdalena	4,667	MUY ALTA	4,611	MUY ALTA	4,639	MUY ALTA	
	Suelo No Urbanizable protegido en la Marjalería	4,000	ALTA	4,611	MUY ALTA	4,306	ALTA	
	Suelo No Urbanizable Protegido en el Molí de la Font	4,000	ALTA	4,611	MUY ALTA	4,306	ALTA	
Red Hidrográfica	Riu Sec	4,500	MUY ALTA	3,472	ALTA	3,986	ALTA	
	Rambla de la Viuda	4,500	MUY ALTA	3,472	ALTA	3,986	ALTA	
	Barrancos	4,000	ALTA	3,472	ALTA	3,736	ALTA	
Mar Mediterráneo	Mar Mediterráneo por su interés ambiental	5,000	MUY ALTA	4,333	ALTA	4,667	MUY ALTA	
Vegetación de tipo forestal	Masas forestales	3,000	MEDIA	3,944	ALTA	3,472	ALTA	
B.I.C.´s por Declaración singular	Lonja del Cáñamo	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
	Palacio Episcopal	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
	Ayuntamiento	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
	Concatedral de Santa María	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
	Campanario el Fadri	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
	Museo de Bellas Artes	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
	Parque Ribalta, Plaza de la Independencia y Plaza Tetúan	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
B.I.C. por Declaración Genérica	Castell Vell y Ermitorio de la Magdalena	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
	Castell d´En Nadal	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
	Torreta Alonso	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
	Murallas Carlistas	5,000	MUY ALTA	4,143	ALTA	4,572	MUY ALTA	
B.R.L. por Declaración Genérica	Iglesia de San Nicolau	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Iglesia de la Sangre	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Iglesia de San Miquel	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Iglesia de la Trinidad	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Iglesia de San Vicente Ferrer	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Basílica de Lledó y casa prioral	5,000	MUY ALTA	3,914	ALTA	4,457	MUY ALTA	
	Iglesia de Sant Agustí	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Convento de las Capuchinas	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Iglesia de la Sagrada Familia	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Iglesia de Nuestra Señora del Carmen	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Iglesia de la Virgen de la Soledad	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Ermita de Sant Roc de Canet	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Ermita de Sant Francesc de la Font	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Ermita de Sant Jaume	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Ermita de Sant Isidre	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Ermita de Sant Josep	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Ermita de la Font de la Salut	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Monasterio de San José	4,000	ALTA	3,914	ALTA	3,957	ALTA	
	Centro Histórico	5,000	MUY ALTA	3,914	ALTA	4,457	MUY ALTA	

FUENTE: ESTUDIO DE PAISAJE. PLAN GENERAL DE CASTELLÓ. ANEXO 2, METODOLOGÍA CALIDAD TÉCNICA.

ANEXO 2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN ESPECIAL

Se adjunta el plano O2, O3 y O4 incluidos en el Plan Especial



Ordenación propuesta

SUPERFICIE DE SUELO	
R-1	EDIFICIO RESIDENCIAL 874,15 m²
D-1	TERCIARIO EDIFICIO EXISTENTE 1.180,90 m²
D-1	TERCIARIO NUEVA PLANTA 461,00 m²
D-1	VERDE PRIVADO 519,84 m²
EQ.ZVP	JARDÍN PÚBLICO 1.546,56 m²
EQ.R	IGLESIA 564,35 m² ENTRADA ACCESIBLE 67,90 m² } 632,25 m²
D-1	ESCALERA Y ASCENSOR APARCAMIENTO 23,00 m²
	TRANSFORMADOR 25, 20 m²
D-1/R-1	RAMPA 32,10 m²
TOTAL.....5.295,00 m²	



PALMER ARQUITECTOS
ALEJANDRO PALMER ESBRI
C/ San Sebastián, 100-104 4º B-10
46100 Sagunto (Valencia) - España
Tel: 963 622 980 Fax: 963 622 913
info@palmerarquitectos.com

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA

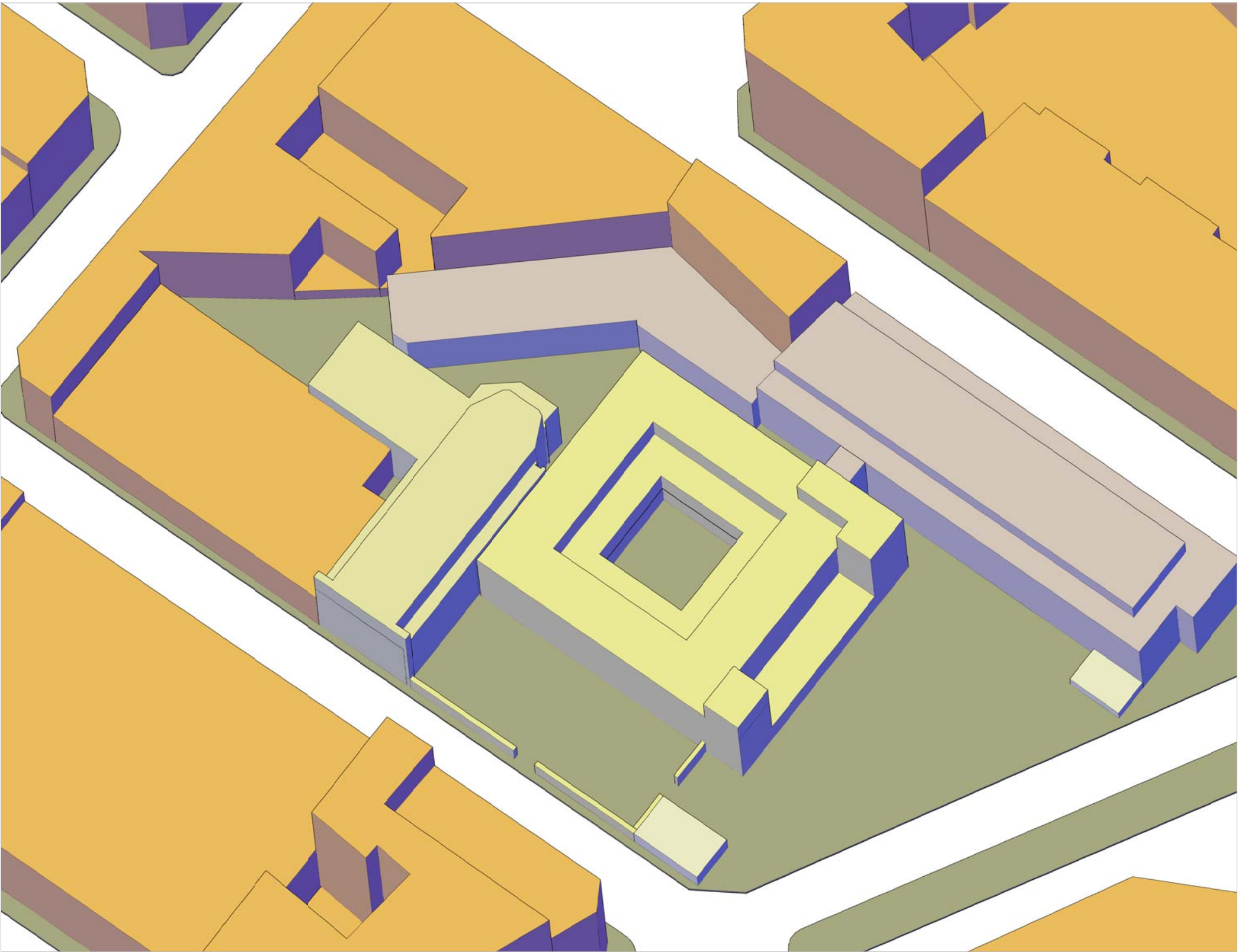
PROMOTOR	CARMELITAS DESCALZOS PROVINCIA IBÉRICA
SITUACIÓN	CALLE ROS DE URSINOS, 47
LOCALIDAD	CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)

PLANO	0-2 PLANTA DE LA PROPUESTA
ESCALA	1 : 300
DIBUJADO	JF
FECHA	ABRIL 2019

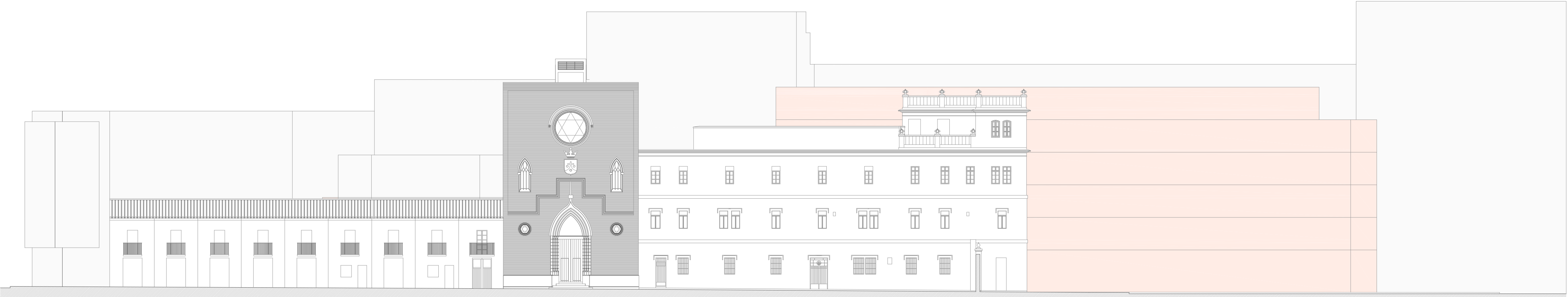
ARQUITECTO	ALEJANDRO PALMER ESBRI Colegiado nº 13157
NÚMERO	0-2



Sección Este B-B'



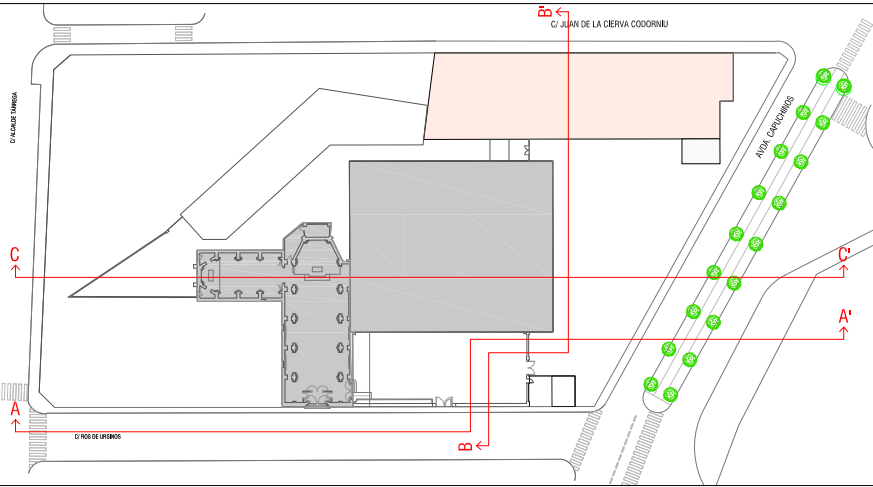
Volúmen

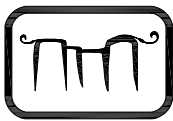


Sección Sur A-A'



Sección Sur C-C'



 PALMER ARQUITECTOS ALEJANDRO PALMER ESBRI San Sebastián, 40-41 (Bajo) Tel.: 943 622 402 Fax: 943 622 413 13100 Noya (Guzutema) - (España) info@palmerarquitectos.com	PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA		
	PROMOTOR	CARMELITAS DESCALZOS PROVINCIA IBÉRICA	
	SITUACIÓN	CALLE ROS DE URSINOS, 47	
	LOCALIDAD	CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)	
	PLANO	0-3 ALZADOS Y VOLÚMENES	
ESCALA	1 : 250	ARQUITECTO	NÚMERO
DIBUJADO	JF	ALEJANDRO PALMER ESBRI Colegiado nº 13157	0-3
FECHA	ABRIL 2019		

CARTOGRAFÍA BASE

UNIDADES DE PAISAJE NO CATALOGADAS

2.A. RESIDENCIAL DEL GRAO

2.C. INDUSTRIAL DEL GRAO

3.A. PAISAJE DE MARJAL. ANTIGUO ARROZAL

3.B. PAISAJE DE MARJAL. HUERTA DE LA MARJAL

4. SUPERFICIE NO CATALOGADA DE LAS UP CULTIVOS DE LA PLANA O SIERRAS DEL LITORAL

6. PAISAJE DE MOSAICO NATURAL-ARTIFICIAL

7.A. PAISAJE URBANO. RESIDENCIAL CIUDAD

7.B. PAISAJE URBANO. INDUSTRIAL EN BORDES DE CONEXIÓN

OTROS ELEMENTOS

DOTACIONES EDIFICACIÓN

ALINEACIÓN DE LAS MANZANAS

ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE ESTRUCTURAL

UNIDADES DE PAISAJE CATALOGADAS

1. PAISAJE LITORAL

2.B. PUERTO DE CASTELLÓN

4. PAISAJE DE CULTIVOS DE LA PLANA

5. PAISAJE DE LAS SIERRAS DEL LITORAL DE CASTELLÓN

8. PAISAJE DE RÍOS Y RAMBLAS

9. PAISAJE DE LAS ISLAS COLUMBRETES

OTROS ELEMENTOS

ZONAS RURALES PROTEGIDAS Y OTRAS SUPERFICIES PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA VERDE ESTRUCTURAL

ZONAS VERDES RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EXISTENTES/PREVISTAS

VIALES NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS DOCENTES-CULTURALES EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS SANITARIOS-ASISTENCIALES EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS DE USO MÚLTIPLE EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN INSTALACIONES URBANAS EXISTENTES / PREVISTAS

VÍAS VERDES

RED HÍDRICA (CAUCES Y ACEQUIAS)

ESPACIO LIBRE DE ARTICULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA

ELEMENTOS DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES

ESPACIOS DE VALOR CULTURAL (BIC / BRL / BC)

ENTORNOS DE PROTECCIÓN BIC

ENTORNOS ARQUEOLÓGICOS BIC / BRL / ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA / ARBOLADO MONUMENTAL

BANCALES DE PIEDRA SECA

ARBOLADO CATALOGADO / ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO MONUMENTAL

CAMINOS HISTÓRICOS / VÍAS PECUARIAS / BENDAS

ÁREAS DE AMORTIGUACIÓN DE IMPACTO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PORMENORIZADA

VÍAS PEATONALES (EXISTENTES / PROPUESTAS)

SUPERMANZANA

ITINERARIO DEL TRAM

PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TRAM/AUTOBÚS

ESTACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL

RECORRIDOS DE APROXIMACIÓN A CENTROS DOCENTES

CARRIL BICI EXISTENTE

CARRIL BICI PROPUESTO P.M.U.S.

BANCADAS BICICAS

VÍAS VERDES PORMENORIZADAS

ÁREAS VISUALMENTE SENSIBLES

Plano de infraestructura verde de Castellón

1:5000

Plano de infraestructura verde de Castellón

1:1000

ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PORMENORIZADA

ZONA VERDE PROPUESTA

CARRIL BICI PROPUESTO P.M.U.S.

BANCADAS BICICAS

Fuente: Pla General estructural de Castelló
https://a3-eu-west-1.amazonaws.com/urbanismo/A_INFRAESTRUCTURA+VERDE+URBANA-5.pdf

PALMER ARQUITECTOS ALEJANDRO PALMER ESBRI San Sebastián, 104-14 48100 Leizor (Gipuzkoa) - España Tel: 943 622 800 Fax: 943 622 810 info@palmerarquitectos.com <td data-cs="3" data-kind="parent">PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA</td> <td data-kind="ghost"></td> <td data-kind="ghost"></td> <td data-kind="parent" data-rs="4">NÚMERO 0-4</td>	PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA			NÚMERO 0-4	
	PROMOTOR	CARMELITAS DESCALZOS PROVINCIA IBÉRICA			
	SITUACIÓN	CALLE ROS DE URSINOS, 47			
	LOCALIDAD	CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)			
PLANO	0-4 PLANO DE INFRAESTRUCTURA VERDE			ARQUITECTO ALEJANDRO PALMER ESBRI Colegiado nº 13157	
ESCALA	1:5000, 1:1000				
DIBUJADO	JF				
FECHA	ABRIL 2019				

ANEXO 3. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 45 de la Constitución Española configura el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute son titulares todos los ciudadanos y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto. Todos tienen el derecho a exigir a los poderes públicos que adopten las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección del medio ambiente, para disfrutar del derecho a vivir en un medio ambiente sano. Correlativamente, impone a todos la obligación de preservar y respetar ese mismo medio ambiente. Para que los ciudadanos, individual o colectivamente, puedan participar en esa tarea de protección de forma real y efectiva, resulta necesario disponer de los medios instrumentales adecuados, cobrando hoy especial significación la participación en el proceso de toma de decisiones públicas.

La ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, establece la obligatoriedad de la aplicación de los Planes de Participación pública. Esta participación incluye aquellas acciones, a través de las cuales, la ciudadanía tiene la posibilidad de intervenir en la conservación de los valores ambientales y en la mejora del entorno en que viven, favoreciendo un aumento en la calidad de vida.

El plan de Participación Pública define la estrategia de participación pública que debe acompañar a un Estudio de Integración Paisajística, y desarrolla las fases del proceso participativo que contribuirá a la incorporación de manera efectiva de la valoración de los paisajes por parte del público en general y al intercambio de información entre la administración y los diferentes agentes implicados.

Los objetivos que persigue el Plan de Participación Pública:

- Aumentar la transparencia de las actuaciones en materia de paisaje y conseguir la implicación a los interesados.
- Obtener información importante sobre el paisaje aportada por los ciudadanos.

- Hacer partícipe a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los paisajes que lo conciernen.
- Hacer accesible la información relevante sobre las actuaciones que se van a realizar y cómo van a afectar al entorno.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en todas las fases iniciales del procedimiento en que están abiertas todas las opciones.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- Justificar la forma en que se lleva a trámite la participación.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos marcados se llevará a cabo el siguiente programa de actividades y trabajos:

1.- Publicación de información previa.

Mediante Decreto de Alcaldía, se dará inicio al Plan de Participación pública y se dispondrá en las dependencias municipales, a disposición de todo el público interesado la siguiente documentación técnica:

- Plano de situación del Plan.
- Plano de ordenación del estado propuesto.
- Planos esquemáticos de las fachadas actuales y las propuestas.
- Vista en 3D de la actuación con el entorno.

Esta documentación se encontrará disponible en:

- La web del ayuntamiento de Castellón y en su respectiva sede, en la sección “Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística”, en la cuarta planta del edificio Quatre Cantons, situado en la calle Enmedio 82, de Castellón.
- Tenencia de alcaldía norte, en Plaza Del Primer Molí s/n, Castellón.
- Sede social del despacho profesional, Calle San Antonio, 44 Bajo, de Nules (Castellón).



El inicio del Plan de Participación Pública y la puesta a disposición del público de esta información se anunciará a través de:

- El periódico El Mediterráneo
- Anuncio en la página web del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- El Boletín Oficial de la Provincia (BOP)

2.- Realización de observaciones y sugerencias de índole paisajística.

Desde que se inicie esta fase y durante un periodo de 20 días, el público interesado podrá ejercer su derecho a formular observaciones y sugerencias índole paisajística de la actuación que se pretende realizar y que conlleva este Estudio de Integración Paisajística.

Las observaciones y sugerencias se podrán presentar por cualquiera de los medios legales previstos para ello, presentándose por registro de entrada

3.- Realización de encuestas al público afectado.

Una vez vista la documentación publicada, los interesados podrán recoger y cumplimentar las encuestas depositadas tanto en la calle San Antonio 44, de Nules como en el Ayuntamiento de Castellón (sección de “Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística” y tenencia de alcaldía), pudiendo descargarse también desde la web de éste último.

Estas encuestas podrán presentarse por cualquiera de los medios legales previstos para ello, mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Castellón.

Los agentes implicados en el proceso de participación pública son los ciudadanos interesados y/o afectados por la toma de decisiones en materia de paisaje o que tengan un interés en el lugar.

En relación con el paisaje se establecen dos grupos:

- Grupos de interés: Organismos y agencias públicas, autoridades locales, asociaciones gubernamentales, grupos académicos y científicos, colegio de arquitectos, etc. Entre otros:

- Federación de Asociaciones Ciudadanas, Consumidores y usuarios de Castellón.
- Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Castellón.
- Asociación Vecinal “Castelló sense soroll”.
- Colegio de Arquitectos de Castellón.
- Universitat Jaume I de Castelló.
- Grupos del lugar: Residentes locales, visitantes, asociaciones de vecinos, colegios educativos, etc. Son individuos que viven y trabajan en un área en particular o la visitan y tienen interés particular en dicha zona. Entre otros:
 - Asociación de Vecinos del Primer Molí.
 - AMPA del IES La Plana.

4.- Evaluación de los resultados de las encuestas.

Tras la realización de las encuestas se evaluarán las opiniones recogidas y se resaltarán aquellos puntos que puedan resultar de especial interés para el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística.

También se analizarán las observaciones y sugerencias de índole paisajística que se hayan formulado por parte del público interesado a través de los medios disponibles para ello. Estas opiniones serán tenidas en cuenta para la redacción definitiva del Estudio de Integración Paisajística, se redactarán las respuestas que informen de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada tras el análisis de las mismas.

5.- Publicación de los resultados.

Tras obtener conclusiones de las encuestas y de las observaciones y sugerencias recibidas, se procederá a la publicación de los resultados.

Con respecto a las encuestas se podrán consultar las contestaciones obtenidas por parte de cada uno de los encuestados manteniendo la confidencialidad de la persona consultada, así

como las conclusiones que se hayan obtenido tras la evaluación de las mismas.

Con respecto a las observaciones y sugerencias de índole paisajística, se publicará el total de opiniones y sugerencias recibidas, así como las respuestas y consideraciones que se hayan obtenido tras el proceso de evaluación.

Estos resultados serán publicados durante el tiempo programado en los medios que anteriormente han sido mencionados.

7.- Evaluación final del Plan

Se redactará un documento final en el que se recoja cual ha sido el desarrollo del plan de Participación Pública, indicando en el caso de considerarse necesario, si se ha realizado algún cambio respecto a la programación inicial.

Este documento recogerá la totalidad de las observaciones y sugerencias de índole paisajística presentadas por parte del público así como las respuestas correspondientes a cada una de ellas.

También se recogerán en este documento los resultados de las encuestas realizadas y las conclusiones obtenidas.

Finalmente se explicarán las conclusiones finales que se hayan obtenido y que se tendrán en cuenta durante el Estudio de Integración Paisajística. Así como, recogerá cuales han sido los motivos y consideraciones en los que se hayan basado la decisiones adoptadas.

8.- Publicación del resultado definitivo del procedimiento.

El documento elaborado durante la fase anterior será expuesto al público incorporado al estudio de Integración Paisajístico en el momento procedimental correspondiente según la Ley.

Además, estará a disposición del público en la sede del estudio profesional mencionado y en las oficinas del Ayuntamiento de Castellón.

Encuesta perteneciente al plan de participación pública

Esta encuesta forma parte del Plan de participación Pública del Estudio de Integración Paisajística del Plan Especial de Protección del Convento de Nuestra Señora del Carmen en Castellón de la Plana.

Para la valoración del impacto paisajístico de las edificaciones de referencia se plantean las siguientes preguntas, a las que deberá responder con una de las respuestas dadas, según su criterio y de acuerdo con la información facilitada en los planos y fotografías anexos:

DATOS DEL ENCUESTADO					
DATOS OPTATIVOS					
Nombre y apellidos		DNI			
Dirección					
Población					
DATOS NECESARIOS					
Teléfono encuestado		Edad		Sexo	

¿Conoce la zona?	Si		No		Ns/Nc	
¿Disfruta actualmente de la zona accediendo a ella?	Si		No		Ns/Nc	
¿Conoce la parcela y edificios objeto de este estudio de Integración urbanística?	Si		No		Ns/Nc	
¿Existen construcciones similares a las propuestas en la zona?	Si		No		Ns/Nc	
¿Considera que la calidad ambiental de la zona es buena, media o mala?	Buena		Media		Mala	
Valore la situación paisajística actual de la zona	Buena		Media		Mala	

¿Existe en la zona algún hito paisajístico destacable? ¿Cuál?	Si		No	Ns/Nc	
La actuación propuesta, ¿supone en su opinión un cambio sustancial en las características del paisaje de la zona?	Si		No	Ns/Nc	
¿Cómo valoraría la calidad paisajística resultante de la ejecución del proyecto que se pretende?	Buena		Media	Mala	
¿Cómo valoraría la singularidad del paisaje resultante de la ejecución del proyecto que se pretende?	Buena		Media	Mala	
¿Considera que la actuación supone algún inconveniente en el ámbito paisajístico?	Si		No	Ns/Nc	
¿Considera suficiente la solución prevista para garantizar la integración paisajística de las nuevas edificaciones? 	Si		No	Ns/Nc	
¿Considera adecuadas las prescripciones sobre volumen, composición, materiales y sistemas constructivos establecidas en el proyecto para garantizar la integración paisajística de las nuevas edificaciones en el conjunto?	Si		No	Ns/Nc	
¿Considera la edificación propuesta adecuada a su entorno e integrada con el paisaje urbano de la Avenida Capuchinos?	Si		No	Ns/Nc	
¿Considera necesaria la adopción de medidas correctoras?	Si		No	Ns/Nc	

Observaciones:	
----------------	--

En Castellón, a _____ de _____ de _____

FIRMA

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

INFORME DE RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Plan Especial para la protección del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castelló de la Plana.

Contenido

Contenido	0
1. CARACTERISTICAS GENERALES Y OBJETO.....	1
2. PROCESO DE COMUNICACIÓN	2
2.1 DIARIOS OFICIALES	2
2.2 MEDIOS NO OFICIALES	2
2.3 GRUPOS DE INTERÉS Y DEL LUGAR	4
3. MEDIOS DE PARTICIPACIÓN HABILITADOS	5
3.1 INFORMACIÓN DISPONIBLE	5
4. RESULTADOS	6
4.1 Grado de participación	7
4.2 Síntesis de los resultados	8
4.3 Conclusiones de los resultados	13

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA: INFORME DE RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETO.

El presente documento se integra dentro el Plan de Participación Pública referente al Estudio de Integración Paisajística con relación al Plan Especial para la protección del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castelló de la Plana.

La evaluación de todo proceso de participación pública persigue fundamentalmente dos objetivos:

1. Hacer accesible al ciudadano la información relativa al proceso de participación ciudadana, dando a conocer las actividades programadas, así como las contribuciones realizadas por los grupos de interés, grupos del lugar, así como todos los interesados en general durante el período de consultas habilitado para tal fin.
2. De otro lado proporcionar al Ayuntamiento de Castelló, una valiosa información sobre el grado de aplicación del Plan de Participación Pública y las posibles mejoras a realizar en las fases siguientes del Proyecto.

En este sentido debemos señalar que la evaluación del proceso de participación ciudadana y la incorporación de los resultados incluye los siguientes aspectos:

- I. Evaluación de la implementación de las actividades de participación.
- II. Incorporación de los resultados obtenidos.
- III. Revisión y análisis de las aportaciones y comentarios de las partes interesadas.
- IV. Integración de la información recibida en el Estudio de Integración Paisajística.

Es importante señalar que a través del presente documento se han tomado en consideración las aportaciones realizadas por el público interesado en el Proyecto, tratando de dar respuesta a las cuestiones planteadas durante la fase de participación.

Para llevar a cabo dicha evaluación se han tenido en cuenta los datos recibidos de las encuestas, sugerencias o recomendaciones relativas al paisaje formuladas durante la fase de participación pública.

2. PROCESO DE COMUNICACIÓN

2.1 DIARIOS OFICIALES

Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP)

En fecha 16 de marzo de 2019 Se publicó en el BOP 34.



2.2 MEDIOS NO OFICIALES

Se procedió a la colocación de un apartado en la página de la web del ayuntamiento de Castellón www.castello.es en el que se indica la posibilidad de participar en el proceso de participación pública.



Se optó por la publicación en el periódico Mediterráneo, que se realizó el jueves 21 de marzo de 2019

12 Castellón

JUEVES
21 DE MARZO DEL 2019

el Periódico Mediterráneo

BALANCE ECONOMICO DE LA ACTUAL LEGISLATURA

El PP tilda de «caótica» la gestión del bipartito con 36 millones sin ejecutar

● Carrasco dice que «los vecinos pagan 17,2 millones más» con este gobierno

● Los populares insisten en que «hay margen para poder bajar los impuestos»

ESTERHANN MOLINER
CASTELLÓN

La portavoz del grupo municipal popular y alcaldesa por el PP, Begoña Carrasco, calificó ayer de «caótica» la gestión económica del gobierno bipartito de PSPV y Compromís durante los últimos cuatro años, recalando que hay 36 millones de euros sin ejecutar y se han recaudado 17,2 millones de euros más en impuestos, 41 euros más por persona que en el 2014. «Amparo Marco ha sido incapaz de invertir en la ciudad lo que con impuestos recaudados, manifestó la candidata, acompañada por el concejal Carlos Feliu, durante su balance económico, tras el que llegaron a la conclusión que hay margen para bajar impuestos» y eso es lo que prometieron, de nuevo, a la ciudadanía, a través del IBI, cuya recaudación podría bajar en unos siete millones de euros.

En la valoración, durante la que compararon datos entre el 2014 (último año entero de gestión del anterior gobierno del PP) y el 2018, los populares destacaron que «con el PSPV y Compromís aumenta el gasto en personal, pero no mejoran los servicios y que el Ayuntamiento cuesta 136 millones más por persona. «Esos 36 millones son dinero que la alcaldesa de Castellón debería haber destinado a inversiones y a la prestación de servicios para los castellonenses. Pero nada más lejos de la realidad. Los hijos internos de PSPV, Compromís y Castelló en Moviment,

MEIN HANNO

La portavoz del PP Begoña Carrasco, con el concejal Carlos Feliu.

... a la portavoz del PP Begoña Carrasco, con el concejal Carlos Feliu.

CAMBIO DE CANDIDATO

Carrasco: «Barrachina es un activo fundamental»

CASTELLÓN

La candidata del PP al Ayuntamiento de Castellón en las próximas elecciones municipales del 26 de mayo, Begoña Carrasco, reconoció ayer que la decisión del presidente nacional del partido, Pablo Casado, de no contar con Miguel Barrachina como uno al Congreso, como así se esperaba, «obedece a la búsqueda de renovación que se está haciendo desde Madrid. «Se pedía un cambio y así ha sido», aseguró Carrasco, para después recalcar que «Barrachina es un activo fundamental para el PP de la provincia de Castellón. La alcaldable admitió ayer

que la inusual situación en la que se encuentra, con la elaboración de listas al mismo tiempo para dos citas electorales en apenas dos meses -las autonómicas y generales del próximo 28 de abril, y las municipales y europeas del 26 de mayo- que implica que sea un complejo el hecho de las diferentes candidaturas.

En todo caso, Carrasco explicó que la lista que le compete más de cerca, la municipal, la está «ultimando» y tiene la intención de hacerla pública «inmediatamente» después de Magalanes. Se sabe, que como número dos le acompañará el edil Vicent Sales, y repetirá también Carlos Feliu. Se incorporará en los primeros puestos Sergio Toledo.

PLENO

Marco aborda presuntos casos de corrupción en el Ayuntamiento

CASTELLÓN

La alcaldesa de Castellón, Amparo Marco, comparecerá hoy en el pleno del Ayuntamiento, a petición propia, para abordar los casos de presunta corrupción de ámbito municipal. La solicitud se concretó el pasado 25 de febrero, en el transcurso de la junta de portavoces, tras considerarse que la petición del grupo popular para que compareciera Marco en el pleno de febrero sobre la dimisión del concejal Antonio Lorenzo no cumplía con lo establecido en el reglamento orgánico del pleno.

Se trata una intervención en la que quien no faltará el caso Pásta, que en las últimas semanas ha vuelto a salir al concejal popular Juan José Pérez Macián y la trama Garot, que también pone entre las cuentas a la llamada popular.

La comparecencia de Marco pondrá el punto y final al orden del día ordinario de la sesión, en la que estará sobre

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS. 01146-2019-U. CASTELLÓN/CASTELLÓ

Información pública del plan de participación pública del estudio de integración paisajística del plan especial para la protección del convento de nuestra señora del carmen de Castellón de la Plana. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CASTELLÓN DE LA PLANA. El Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2019, ha dispuesto someter a consulta de los ciudadanos y exponer al público el Plan de Participación Pública para definir los objetivos de calidad y demás consideraciones que deberán tenerse en cuenta para elaborar el Estudio de Integración Paisajística que acompañará al Plan Especial para la protección del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castellón de la Plana. La información que se facilita para la referida consulta está formada por los siguientes documentos: Versión Preliminar del Estudio de Integración Paisajística, Plan de Participación Pública y Encuesta, y estará a disposición de los interesados en la página web < www.castello.es > y en las dependencias de la Sección de Desarrollo Urbanístico, situada en la cuarta planta del Edificio Cuatre Cantons (Calle Enmedio, nº82) en horario de 9:00h a 13:00 h. Ello se hace público para general conocimiento, al objeto de que, durante el plazo de 20 días naturales desde la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia BOP 34 de 16/03/2019, cualquier persona pueda consultar la referida documentación y ejercer su derecho a participar en los aspectos paisajísticos de la Actuación, ya sea formulando las observaciones y sugerencias que tenga por conveniente en materia de paisaje o completando el cuestionario que forma parte de este Plan de Participación Pública. Almacena a 1 de marzo del 2019 EL PRESIDENTE MUNICIPAL VEREDICO

COMUNIDAD DE RECANTES

LA CÁTEDRA FACSA SE SUMA AL DÍA DEL AGUA

Por medio de la presente, se le comunica a usted la JORNADA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALAMAR. La Cátedra Facsa de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la UJI se sumará mañana a las actividades del Día Mundial del Agua bajo el lema Agua por todo el mundo, desde las 10:30h a las 12:30h. Las actividades se realizarán en el salón de actos de la Escuela de Doctorado y Consejo Social desde las 10:30 a las 12:30 horas.

JORNADA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALAMAR

La Concejalía de Consumo del Ayuntamiento de Castellón organiza esta tarde, a las 16:00 horas en el salón de actos de Calamar, una jornada de eficiencia energética que tiene como objetivo abordar el uso del agua y la energía en el consumo eléctrico. En el taller, además de formadores, informarán de las nuevas ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (Ivace).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS. 01146-2019-U. CASTELLÓN/CASTELLÓ

Información pública del plan de participación pública del estudio de integración paisajística del plan especial para la protección del convento de nuestra señora del carmen de Castellón de la Plana. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CASTELLÓN DE LA PLANA. El Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2019, ha dispuesto someter a consulta de los ciudadanos y exponer al público el Plan de Participación Pública para definir los objetivos de calidad y demás consideraciones que deberán tenerse en cuenta para elaborar el Estudio de Integración Paisajística que acompañará al Plan Especial para la protección del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castellón de la Plana. La información que se facilita para la referida consulta está formada por los siguientes documentos: Versión Preliminar del Estudio de Integración Paisajística, Plan de Participación Pública y Encuesta, y estará a disposición de los interesados en la página web < www.castello.es > y en las dependencias de la Sección de Desarrollo Urbanístico, situada en la cuarta planta del Edificio Cuatre Cantons (Calle Enmedio, nº82) en horario de 9:00h a 13:00 h. Ello se hace público para general conocimiento, al objeto de que, durante el plazo de 20 días naturales desde la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia BOP 34 de 16/03/2019, cualquier persona pueda consultar la referida documentación y ejercer su derecho a participar en los aspectos paisajísticos de la Actuación, ya sea formulando las observaciones y sugerencias que tenga por conveniente en materia de paisaje o completando el cuestionario que forma parte de este Plan de Participación Pública. Castellón de la Plana- La Secretaría General del Pleno: Concepción Juan Gaspar.

2.3 GRUPOS DE INTERÉS Y DEL LUGAR

Dentro del proceso de participación, se envió a los reseñados en la siguiente tabla, información sobre el mismo a fin de que, si lo consideraran conveniente, pudieran participar en este trámite. Se incorpora tabla justificativa de las fechas de emisión y de recepción estas notificaciones

Nº registro de salida notificación desde el Ayuntamiento de Castellón en fecha 15/03/2019	Fecha certificación del envío (según manifiesto detallado Oficina Virtual, Correos)	Fecha recepción de la notificación (Certificación de la entrega)	GRUPOS DE INTERÉS
18207	18/03/2019	22/03/2019	Universidad Jaume I
18195	15/03/2019	01/04/2019	Federación de Asociaciones Ciudadanas, Consumidores y Usuarios de Castellón
18206	18/03/2019	20/03/2019	Colegio de Arquitectos de Castellón
18196	18/03/2019	28/03/2019	Federación Provincial de Asociaciones de vecinos de Castellón
18200	15/03/2019	20/03/2019	Asociación vecinal Castelló sense soroll
Nº registro de salida notificación desde el Ayuntamiento de Castellón en fecha 15/03/2019	Fecha certificación del envío (según manifiesto detallado Oficina Virtual, Correos)	Fecha recepción de la notificación (Certificación de la entrega)	GRUPOS DEL LUGAR
18212	18/03/2019	22/03/2019	Asociación de vecinos Primer Molí
18215	18/03/2019	21/03/2019	AMPA del IES La Plana

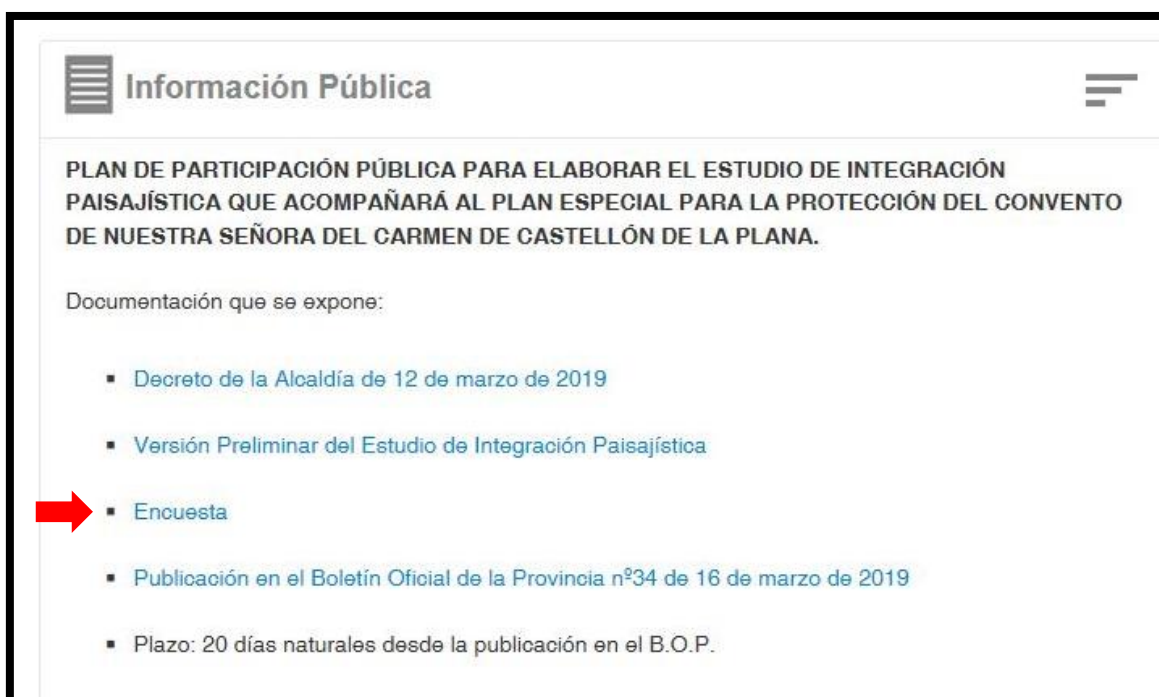
3. MEDIOS DE PARTICIPACIÓN HABILITADOS

3.1 INFORMACIÓN DISPONIBLE

Uno de los principales aspectos para garantizar un correcto funcionamiento del proceso de participación pública es facilitar el suministro de la información necesaria para una mejor comprensión y conocimiento del alcance del estudio. En este sentido, la documentación facilitada al público interesado ha sido:

- a) Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo 2019
- b) Versión Preliminar del Estudio de Integración paisajística
- c) Encuesta
- d) Publicación en el boletín Oficial de la Provincia nº34 de 16 de marzo de 2019

Los medios habilitados para el suministro de información han sido dos. El propio ayuntamiento de Castelló, en las dependencias de la Sección de Desarrollo Urbanístico y la página web municipal (www.castello.es).



Independientemente de que el público en general pudiera acceder a la encuesta e información disponible para mejor realización de la misma por los medios habilitados para ello, se realizó notificación expresa por correo certificado a los grupos de interés y del lugar así definidos en el Plan de Participación Pública.

4. RESULTADOS

Se debe hacer hincapié en que, aquí se reflejan los resultados de la consulta hecha, a través de encuestas, a los grupos de interés y del lugar, así como al público en general, tal y como estaba previsto en el plan de participación pública para el Estudio de Integración Paisajística del Plan Especial de Protección.

Esta consulta se circunscribe al emplazamiento estricto de la actuación (ámbito del Plan Especial) y a su ámbito circundante, como se refleja en la definición de los grupos de interés y del lugar a los que va dirigida la encuesta y a los que se hizo notificación expresa del inicio del plan de participación pública al objeto de que manifestaran sus opiniones relativas a consideraciones paisajísticas de la solución adoptada.

Todo lo anterior independientemente de que el público, en general, pudiera participar en la consulta, como no podría ser de otro modo ya que tanto la documentación relativa al plan especial como la encuesta en si misma han estado expuestas al público por todo el periodo definido en el plan de participación pública, tanto en la web municipal (www.castello.es), como en papel en dependencias municipales, tal y como se expresó en el anuncio realizado tanto en diario oficial como en periódico de amplia divulgación a nivel local.

En cualquier caso, los resultados de las encuestas ahora realizadas, para una mejor interpretación de los mismos deben contemplarse conjuntamente con los resultados de otros dos procesos participativos que integraban consideraciones paisajísticas en un entorno mayor, estos son:

a) En el CONTRATO DE PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 18 UE-R de fecha 31 de enero de 2018 se dice:

“V.- Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la redacción del nuevo Plan General del municipio y, en concreto, de las reuniones vecinales organizadas desde la Concejalía de Ordenación del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana dentro de la campaña “Pla General: Castelló, ciutat viva. El futuro empieza ahora” se ha constatado el interés vecinal por la preservación del claustro existente en el ámbito de la Unidad, cuyo necesario mantenimiento ha sido puesto de manifiesto en el informe de 26 de julio de 2017 emitido por la Unidad de Inspección de Patrimonio Cultural Valenciano de la Direcció Territorial de Cultura de Castelló, según el cual, en relación con la ficha de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, la protección deberá afectar a toda la parcela y, por lo tanto, se deberá incluir el claustro con valor patrimonial.

A tal efecto, en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico que forma parte de la documentación del Plan General Estructural que se está tramitando, se ha incluido, en la ficha correspondiente a la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen (C-A-33), el claustro como elemento a mantener.

VI.- Con el propósito de armonizar el interés público municipal con los legítimos derechos de Agente Urbanizador y la propiedad de los terrenos del ámbito de la Unidad de Ejecución, se ha propuesto una nueva ordenación del ámbito de aquella que preserva los intereses antes mencionados que refleja la voluntad de ambas partes y que es la siguiente:

a) La Unidad de Ejecución 18-UE-R de Castellón de la Plana mantiene la superficie de 5.295 m². Los límites de su ámbito son:

Norte: calle Juan de la Cierva Codorniu.

Sur: calle Ros de Ursinos.

Este: avenida Capuchinos.

Oeste: resto de la manzana.

b) Se conservará y rehabilitará el edificio existente con estructura claustral, lo que significará el incremento de la superficie de suelo con destino terciario (dotacional privado).

El equipamiento dotacional privado, será el resultante de la rehabilitación y ampliación del edificio actual y de la construcción de unas dependencias de nueva planta, que no entorpezcan la conservación y puesta en valor del bien catalogado, con una superficie total mínima de 4.813,80 m²/t, incluida la Iglesia.

c) Se mantiene la ubicación de la zona verde de uso público, con su frente principal en la avenida de Capuchinos y se ajustará su superficie y su morfología con motivo de la modificación de la huella de las parcelas edificables residencial y dotacional colindantes.

El subsuelo de la zona verde será edificable con destino a garaje-aparcamiento"

b) El Plan de Participación Pública para el Estudio de Paisaje del Plan General Estructural, actualmente en tramitación, que, tras la consulta realizada concluía con la consideración de la Unidad de Paisaje "Urbano Ciudad de Castellón" con un valor y una calidad paisajística de tipo "MEDIA", y con un objetivo de calidad paisajística que se resumen en "mejora del carácter a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los ya existentes".

Los resultados en cuanto a observaciones de tipo paisajístico se incorporan para esta unidad de paisaje en Anejo del Estudio de Integración Paisajística. Se puede destacar como una de las conclusiones el que:

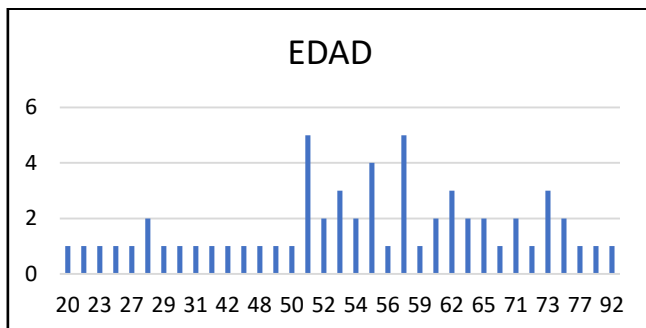
"En general, se aprecia tanto la morfología de la trama urbana, más amplia, como la edificatoria, con elementos más uniformes que en el anterior tipo contemplado (en referencia al residencial casco histórico). Dentro de esta uniformidad se aprecia la singularidad de ciertos edificios y la calidad que son capaces de otorgar las zonas verdes al conjunto".

4.1 Grado de participación

Se reciben un total de 65 encuestas que aportan resultados a considerar en relación con el valor de recursos paisajísticos, o integración paisajística de las actuaciones propuestas.

El grado de movilización ha sido bajo y muy concentrado en la calle impactada por la nueva edificación (Calle Juan de la Cierva).

4.2 Síntesis de los resultados



Media de edad de los encuestados:
54 años.

SEXO	
HOMBRES	MUJERES
33	32

Ilustración 1: Edad de los encuestados

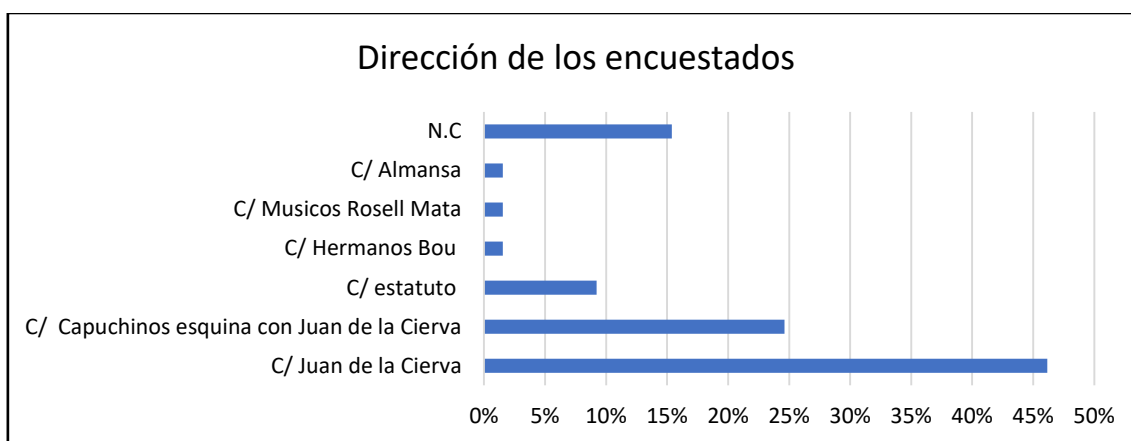
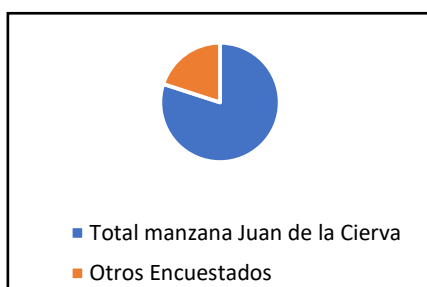


Ilustración 2: Dirección de los encuestados



N.C. No se indica domicilio

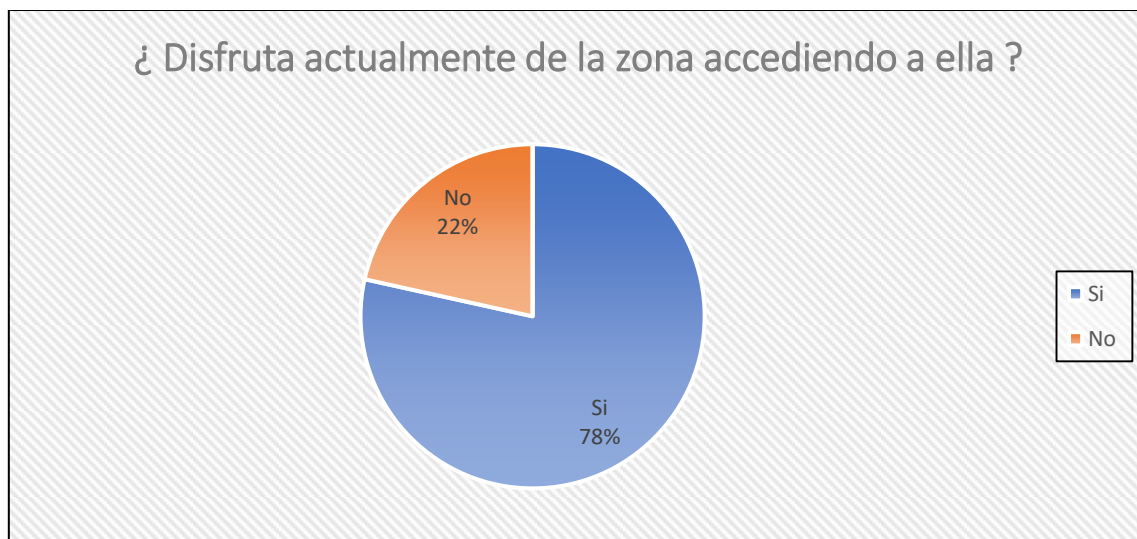


Tabla 1: ¿Disfruta actualmente de la zona accediendo a ella?

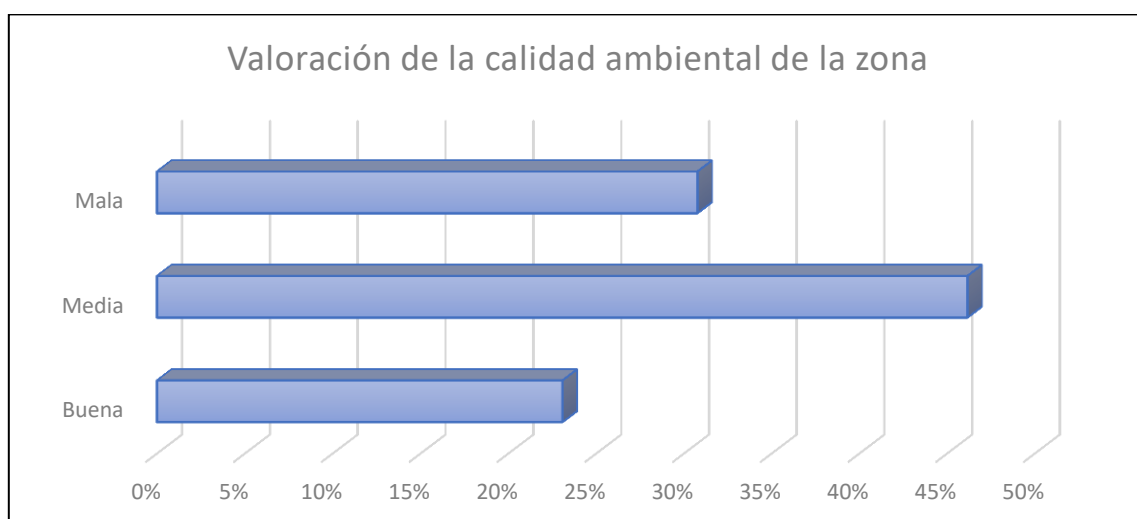


Tabla 2: Valoración de la calidad ambiental de la zona

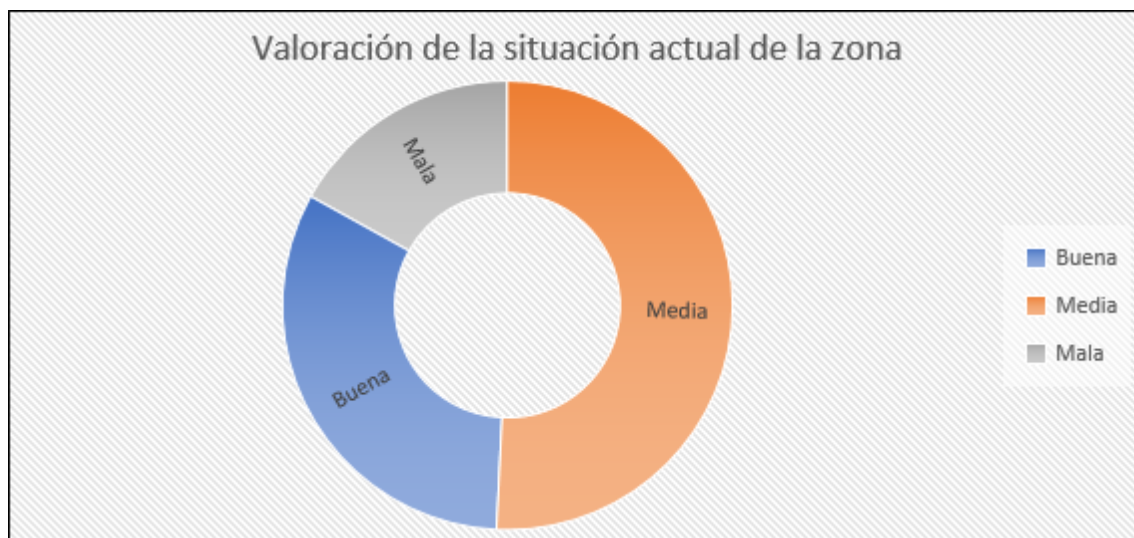


Tabla 3: Valoración de la situación actual de la zona

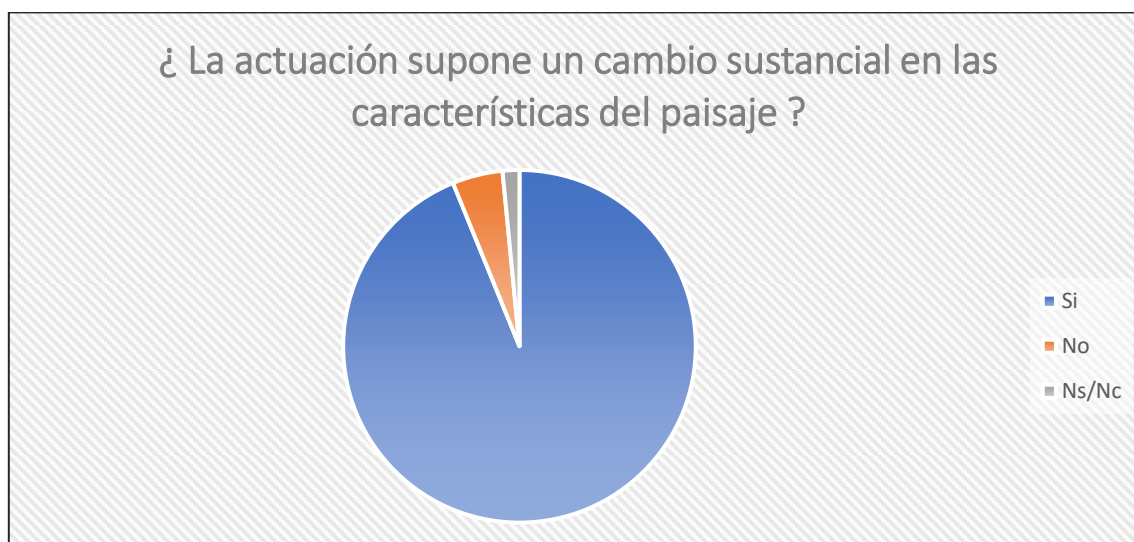


Tabla 4: ¿La actuación supone un cambio sustancial en las características del paisaje?

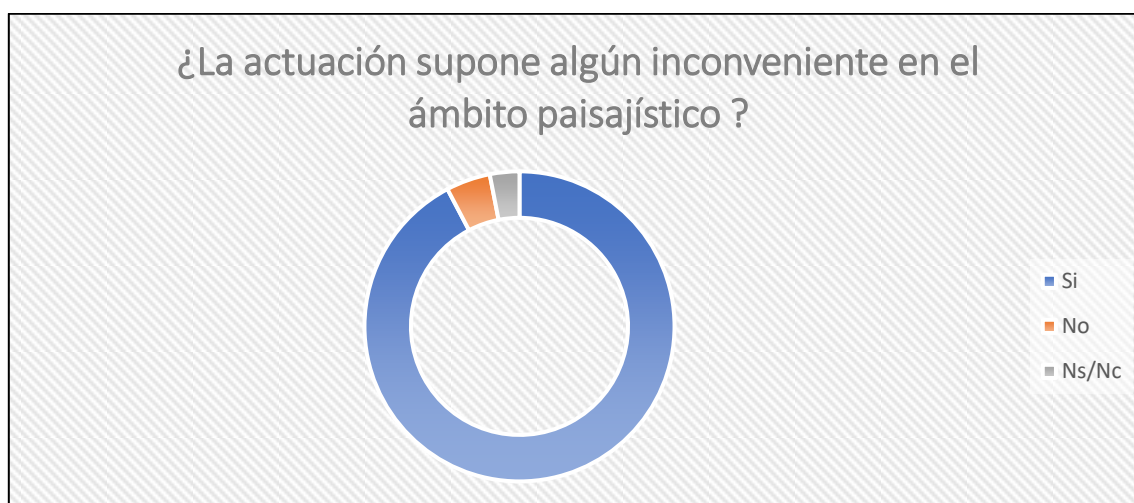


Tabla 5: ¿La actuación supone algún inconveniente en el ámbito paisajístico?

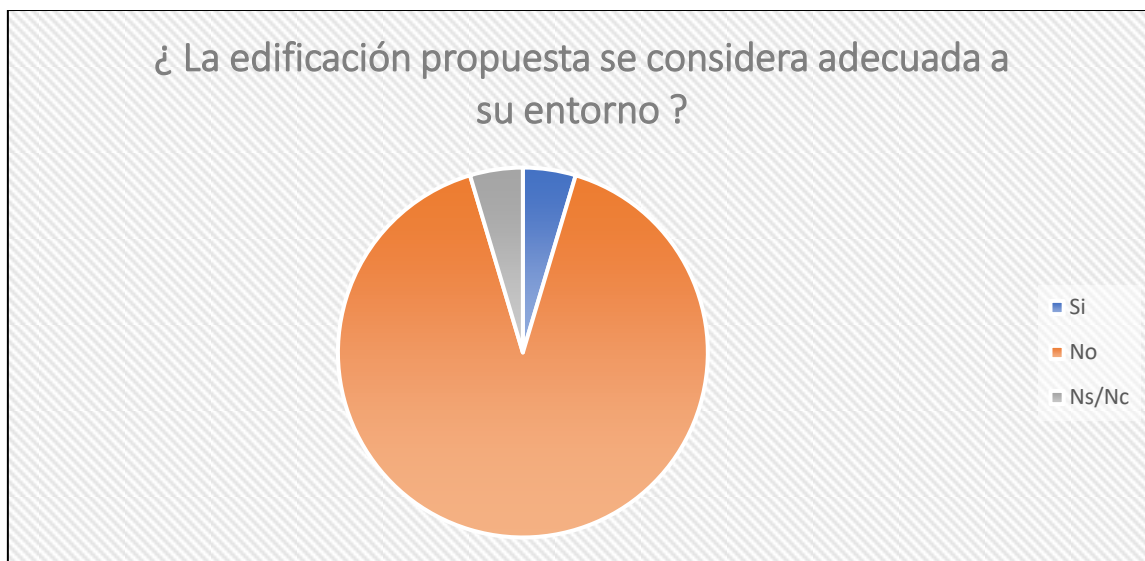


Tabla 6: ¿La edificación propuesta se consideran adecuada a su entorno?



Tabla 7: ¿Se necesitan medidas correctoras?

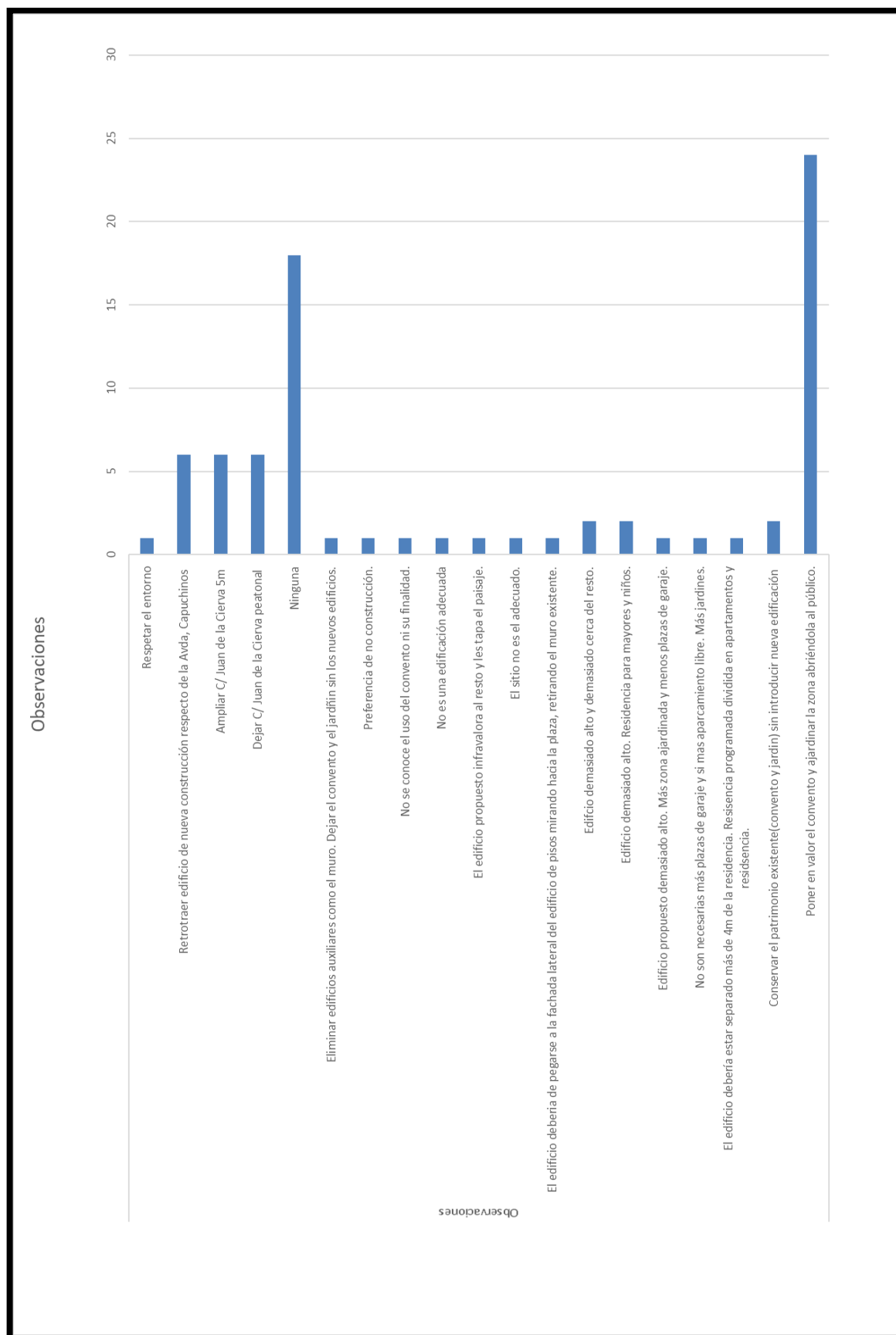


Tabla 8: Observaciones

4.3 Conclusiones de los resultados

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la redacción del nuevo Plan General del municipio y, en concreto, de las reuniones vecinales organizadas desde la Concejalía de Ordenación del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana dentro de la campaña “Pla General: Castelló, ciutat viva. El futuro empieza ahora” se ha constatado el interés vecinal por la preservación del claustro existente en el ámbito de la Unidad, cuyo necesario mantenimiento ha sido puesto de manifiesto en el informe de 26 de julio de 2017 emitido por la Unidad de Inspección de Patrimonio Cultural Valenciano de la Dirección Territorial de Cultura de Castelló, según el cual, en relación con la ficha de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, la protección deberá afectar a toda la parcela y, por lo tanto, se deberá incluir el claustro con valor patrimonial.

A tal efecto, en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico que forma parte de la documentación del Plan General Estructural que se está tramitando, se ha incluido, en la ficha correspondiente a la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen (C-A-33), el claustro como elemento a mantener.

Así mismo con motivo de la redacción del Estudio de Paisaje a nivel municipal quedó patente la voluntad social de mantener el Convento, modificando para ello el actual y vigente Plan de Reforma Interior.

A la vista de los participantes en la encuesta, se observa que la mayoría de los participantes son los vecinos de la calle Juan de la Cierva, que es la calle en la que el impacto del edificio de nueva construcción del plan será más relevante.

Es cierto que se puede desprender de una lectura rápida de los resultados de las encuestas que la propuesta actual no satisface las opiniones de los vecinos, pero es importante tener en cuenta que las dos alternativas que se cuestionan son las siguientes:

1. Mantener el actual Plan de Reforma Interior vigente, en el que se plantea el derribo del Convento, la elevación de un edificio de mayor altura que se pretende y adecuar la plaza.
2. Con la propuesta que se plantea en el Plan Especial, se mantienen las volumetrías vigentes y se conserva y rehabilita el Convento, se reduce el número de plantas del edificio de viviendas y se aumenta el aprovechamiento del jardín al utilizarse la totalidad del mismo existente, tanto el que recae a la

avenida Capuchinos como en interior de acceso a la Iglesia y que da a la calle Ros de Ursinos.

A la vista de estas consideraciones podemos decir que la propuesta actual sí que mejora y da respuesta a las inquietudes de los vecinos al preservarse el Convento, mejorar la calidad de la zona con un jardín amplio, lo que nos parece contestar positivamente a las alegaciones mencionadas por los participantes.

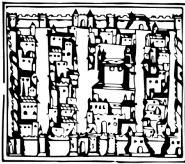
Además, hay que comentar también que la altura del edificio propuesto es más baja que la aprobada en el Plan de Reforma vigente, lo que tendría que ser valorado por los vecinos de la Calle Juan de la Cierva.

Respecto a la ubicación del edificio dentro de la parcela, se estudiaron diferentes disposiciones y se decidió seguir con la ubicación aprobada en el Programa de Actuación Integrada puesto que así se mantenía libre la fachada recayente a la Avda. Capuchinos.

Después del análisis de las alegaciones, se observa que la mayoría de los participantes de la encuesta opinan:

- Que el convento es un edificio destacable de la zona que tiene valor paisajístico, cultural e histórico, por lo que entienden necesario conservar el convento, ponerlo en valor y ajardinar el entorno de éste es el deseo de las personas que han contestado a la encuesta. SE ATIENDE ESTA INQUIETUD AL MANTENER EL CONVENTO.
- La preocupación se centra en la altura y la presencia de un edificio de nueva construcción con fachada en la Calle Juan de la Cierva. SE ENTIENDE ESTA PREOCUPACIÓN YA QUE EL PLAN PROPUESTO REDUCE EL NÚMERO DE PLANTAS DE VIVIENDAS.
- Las sugerencias sobre la adecuación, uso y disfrute del jardín. SE ENTIENDE QUE SE ATIENDE ESTA SUGERENCIA AL INCLUIR EL JARDÍN QUE RECAE A LA CALLE ROS DE URSINOS.

ANEXO 4. BIENES DE RELEVANCIA LOCAL EN EL ÁMBITO



ÁREA INFORMATIVA

DESCRIPCIÓN FORMAL e HISTÓRICA:

A inicios del siglo XX una comunidad de padres carmelitas levanta un nuevo convento junto al extramuros Camino de los Molinos, el primer monasterio que se erige en la ciudad desde los tiempos del Barroco. En 1929 empezará una larga remodelación, que se alargará en el tiempo debido a la Guerra Civil. Entre 1942 y 1943 se realizarán las obras de la nueva Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, según diseño del arquitecto Alfonso Garín.

Se trata de una iglesia de una sola nave, que cuenta con fachada e interior de estilo historicista. En esta ocasión, Alfonso Garín no mezclará diversos estilos, como hacían Montesinos Arlandiz o Ros de Ursinos, sino que utiliza un ortodoxo neogótico que tiene su mejor reflejo en los diversos elementos de la fachada. La puerta principal es apuntada y abocinada, rematada por un estilizado arco conopial con florón. En la parte superior, y a ambos lados de la puerta, tres rosetones con estrellas insertar, y en los laterales dos grandes ventanales ojivales, con tracería de inspiración gótica.

INFORMACIÓN DEL BIEN :

LISTADO DE BRL's DE LA GENERALITAT VALENCIANA
Denominación: Iglesia de Nuestra Señora del Carmen

Categoría: Monumento int.local
Código: 12.05.040-029

TITULARIDAD

Privada-Iglesia Católica

AUTORÍA

Alfonso Garín

DATACIÓN

1942 – 1943

ENTORNO

Urbano - Avenida Capuchinos

UBICACION GPS

UTM 753192, 4431057, 30S

ESTILO

Historicista / Neogótico

USO

Origen: Religioso

Actual: Religioso

TIPOLOGÍA

Edificación religiosa - Iglesia

REFERENCIAS DOCUMENTALES :

FUENTES

CATÁLOGO del Patrimonio Arquitectónico del PGOU de Castellón de 2012.

BIBLIOGRAFÍA

"Guía de Arquitectura de Castellón", Colegio de Arquitectos - Diputación Provincial 1996

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Estructura

Tipo: Muros de carga / Bóvedas
Estado: Bueno

Interiores

Estado: Bueno
Humedades: No
Revestimientos: Bueno
Materiales: Bueno

Cubierta

Tipo: Inclínada de teja
Estado: Bueno

Fachada

Estado: Bueno
Revestimiento: Bueno
Ornamentación: Bueno
Carpintería: Bueno

ELEMENTOS IMPROPIOS

Cableados

CÓDIGO

DENOMINACIÓN :

Iglesia de Nuestra Señora del Carmen

SITUACIÓN :

Calle Ros de Ursinos nº 47

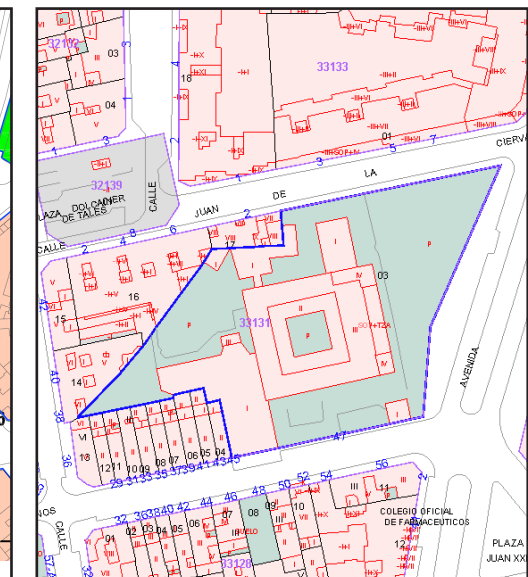
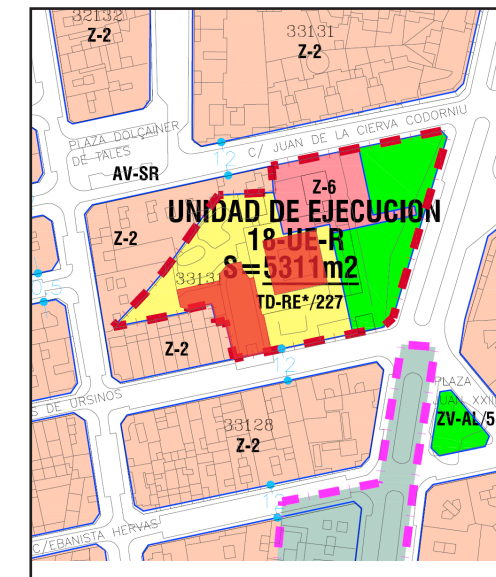
REFERENCIA CATASTRAL:

3313103YK5331S0001TY

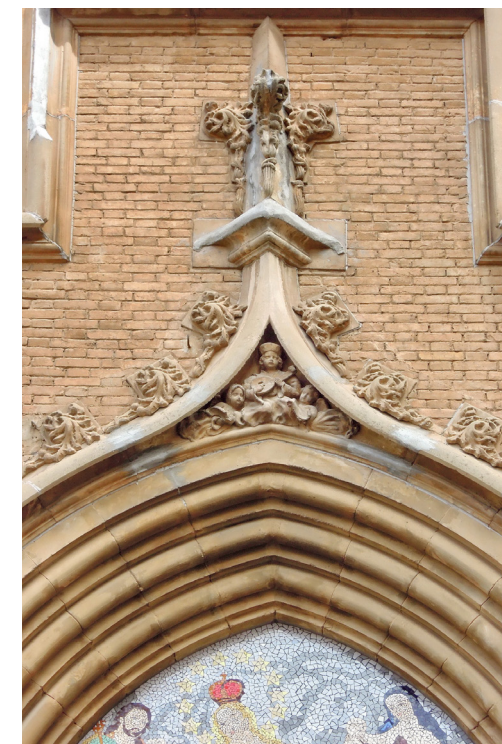
DOCUMENTOS GRÁFICOS:

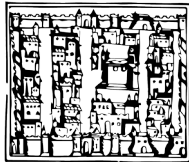
Plano de situación PGOU

Catastral



Fotografía





C-A-33

CÓDIGO

DENOMINACIÓN : Iglesia de Nuestra Señora del Carmen

CATALOGACIÓN : Individualizada

PROTECCIÓN PROPUESTA :

CLASE

CATEGORÍA

NIVEL

Bien de Relevancia Local (Genérico)

Monumento de interés local

Protección general: **Integral**

ENTORNO DE PROTECCIÓN:
Sin entorno de protección

NORMATIVA URBANÍSTICA :

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 4/1998, de 11 de junio, del PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO (LPCV) y sus modificaciones Ley 7/2004 de 19 de octubre y Ley 5/2007 de 9 de febrero.
- Decreto 62/2011 de 20 de mayo, que regula el Procedimiento de Declaración y Régimen de Protección de los Bienes de Relevancia Local.
- LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
Sección II - Parte con eficacia normativa del presente Catálogo.

COMPONENTES PRINCIPALES:

La Iglesia en su totalidad.

Nº	Identificación	Valoración	Carácter	Estado
1	Iglesia	(a conservar)	Material	Bueno
2	Claustro	(a conservar)	Material	Bueno
3	Cableado	(impropio)	Material	Aceptable

ACTUACIONES PREVISTAS :

Se mantendrá el edificio en su totalidad, permitiéndose únicamente obras de conservación y restauración.

Nº	Componente	Actuación	Importancia	Urgencia
1	Iglesia	Mantenimiento	Media	No urgente
2	Claustro	Mantenimiento	Media	No urgente
3	Cableado	Acondicionamiento	Media	No urgente

OBSERVACIONES :

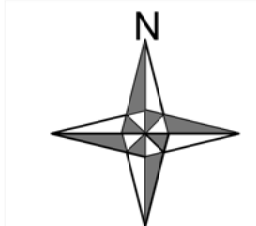
DOCUMENTOS GRÁFICOS :



PLANOS

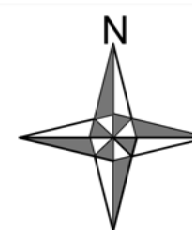
1. Situación
2. Emplazamiento sobre ortofoto
3. Unidades de paisaje
4. Recursos paisajísticos
5. Mapa de visibilidad
6. Infraestructura verde
7. Medidas de integración paisajística

ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL



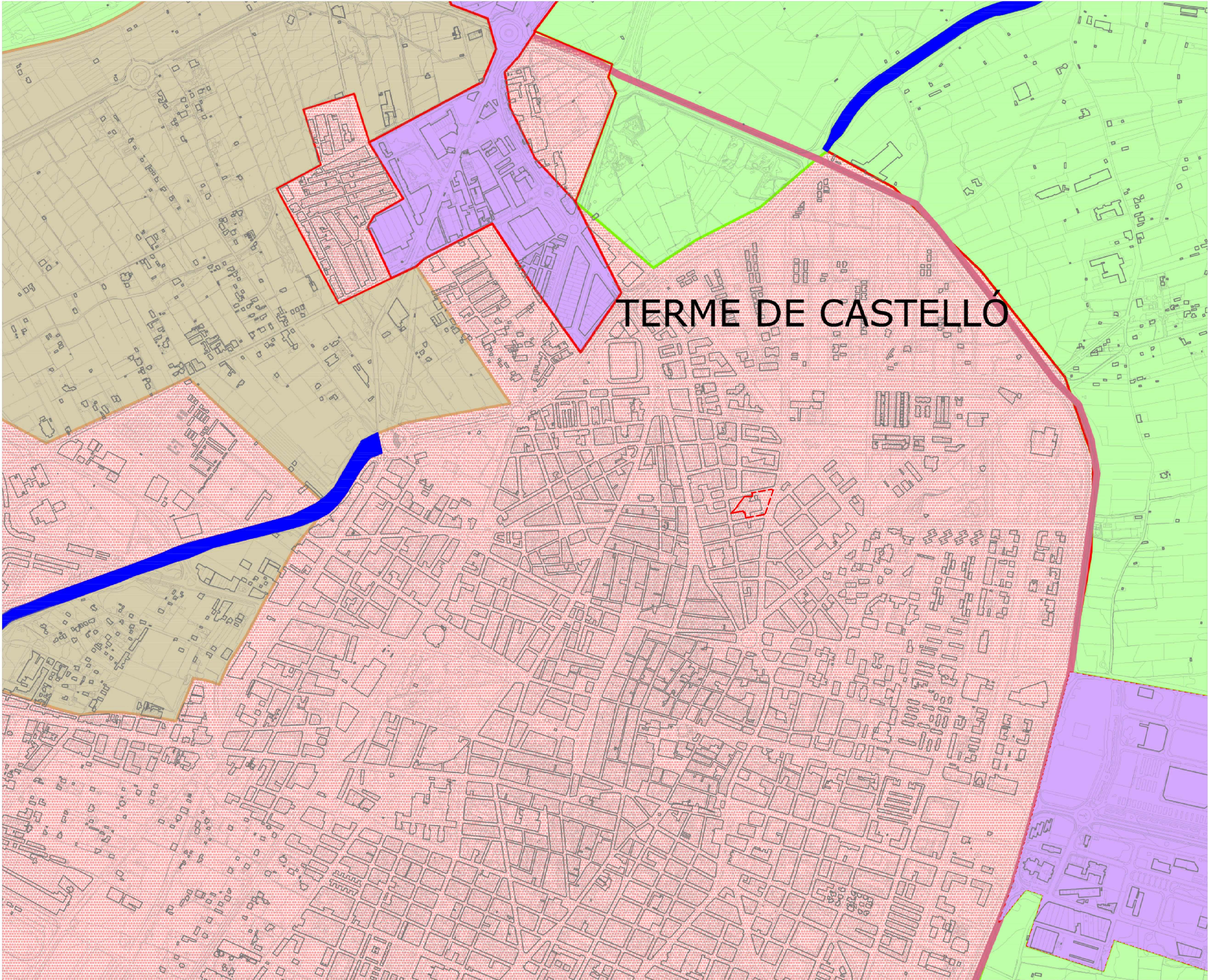
Fuente:
http://visor.gva.es/visor/index.html?idioma=va&copasid=Orto_Actual{Orto_2017}&copas=1.0,1.0&extension=751682,4430246,755146,4431967

 PALMER ARQUITECTOS ALEJANDRO PALMER ESBRI C/ San Antonio, 14-16 4º 46100 Sagunto (Valencia) - España 963 62 62 60 - 963 62 62 11 info@palmerarquitectos.com	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA		
	PROMOTOR	CARMELITAS DESCALZOS PROVINCIA IBÉRICA	
	SITUACIÓN	CALLE ROS DE URSINOS, 47	
	LOCALIDAD	CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)	
	PLANO	E-1 PLANO DE SITUACIÓN	
ESCALA	1 : 10000	ARQUITECTO	NÚMERO
DIBUJADO	JF	ALEJANDRO PALMER ESBRI Colegiado nº 13157	E-1
FECHA	ABRIL 2019		



Fuente:
http://visor.gva.es/visor/index.html?idioma=va&copaside=Orto_Actual&Orto_2017&acopas=1.0,1.0&extension=751682,4430246,755146,4431967

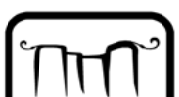
 PALMER ARQUITECTOS ALEJANDRO PALMER ESBRI C/ San Antonio, 14-16 4º B 46100 Sagunto (Valencia) - España 946 40 40 40 info@palmerarquitectos.com	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA		
	PROMOTOR	CARMELITAS DESCALZOS PROVINCIA IBÉRICA	
	SITUACIÓN	CALLE ROS DE URSINOS, 47	
	LOCALIDAD	CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)	
PLANO	E-2 EMPLAZAMIENTO SOBRE FOTO AÉREA		
ESCALA	1 : 1000	ARQUITECTO	NÚMERO
DIBUJADO	JF	ALEJANDRO PALMER ESBRI Colegiado nº 13157	E-2
FECHA	ABRIL 2019		



UNIDADES DE PAISAJE

- 1. Paisaje litoral
- 2. Paisaje del Grao de Castellón
 - 2.A. Residencial del Grao
 - 2.B. Puerto de Castellón
 - 2.C. Industrial del Grao
- 3. Paisaje de marjal
 - 3.A. Antiguo Arrozal
 - 3.B. Huerta de la Marjal
- 4. Paisaje de cultivos de la Plana
- 5. Paisaje de las sierras del litoral de Castellón
- 6. Paisaje de mosaico natural-artificial
- 7. Paisaje urbano de la Ciudad de Castellón
 - 7.A Residencial Ciudad
 - 7.B. Industrial en bordes de conexión
 - 7.C. Infraestructuras de conexión
- 8. Paisaje de ríos y ramblas
- 9. Paisaje de las Islas Columbretes

Fuente:
https://63-eu-west-1.amazonaws.com/urbanismo/4-PLANOS+MEMORIA+JUSTIFICATIVA_12-2015.pdf

 PALMER ARQUITECTOS ALEJANDRO PALMER ESBRI San Mateo, s/n. 46100 Sagunto Tel: 963 623 989 Fax: 963 623 313 13157 Ros de Ursinos - España info@palmerarquitectos.com	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA		
	PROMOTOR	CARMELITAS DESCALZOS PROVINCIA IBÉRICA	
	SITUACIÓN	CALLE ROS DE URSINOS, 47	
	LOCALIDAD	CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)	
	PLANO	E-3 UNIDADES DE PAISAJE	
ESCALA	1 : 5000	ARQUITECTO	NÚMERO
DIBUJADO	JF		E-3
FECHA	ABRIL 2019	ALEJANDRO PALMER ESBRI Colegiado nº 13157	

RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS AMBIENTAL

1. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- Paraje Natural de la Comunidad Valenciana del Desert de les Palmes
- Parque Natural de les Illes Columbretes
- Paraje Natural Municipal del Ermitorio de la Magdalena
- Suelo No Urbanizable Protegido
- Suelo No Urbanizable Protegido en la Marjalera
- Suelo No Urbanizable Protegido Moli de la Font

2. BIODIVERSIDAD Y RED NATURA 2.000

- Cova de les Maravelles (Refugio de verano fauna protegida; Plan de Recuperación)
- Cova del Primer Molí (Refugio de verano fauna protegida; Plan de Recuperación)

Pertenece también a la Red Natura 2000 los siguientes espacios grafiados dentro del grupo 1 anterior

- ZEC Desert de les Palmes (no incluye enclave de la Magdalena)
- LIC Desert de les Palmes (no incluye enclave de la Magdalena)
- LIC Illes Columbretes (incluye enclave de la Magdalena)
- LIC Illes Columbretes
- ZEPA Illes Columbretes

Espacios con biodiversidad grafiados dentro del grupo 1 anterior

- Reserva Natural y Reserva Marina Illes Columbretes
- Plan de recuperación Gaviota Audouin en las Islas Columbretes
- Microrreservas en Islas Columbretes
- Habitats en Illes Columbretes

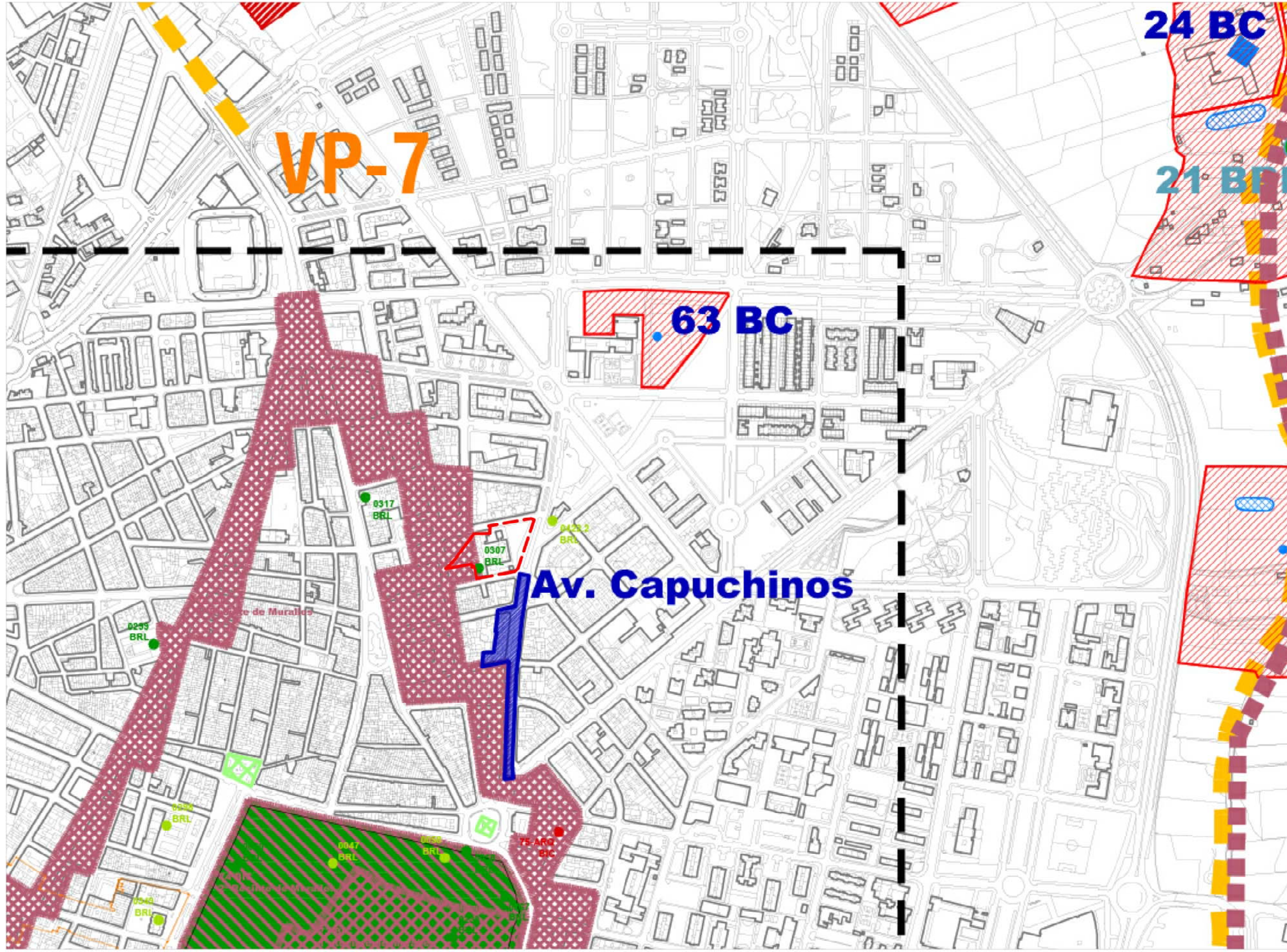
Nota: Ver planos 10.1 y 10.2 de la Memoria Informativa

3. RED HIDROGRÁFICA

- Rio Seco de Borriol
- Rambla de la Viuda
- Barrancos:
 - Barranc del Sol
 - Barranc de la Magdalena/Algepsar
 - Barranc de Figuera
 - Barranc de la Torreta
 - Barranc del Malvestit
 - Barranc d'Almela
 - Barranc del Migdia
 - Barranc de Boira
 - Barranc de Fraga
 - Barranc Mas de Xiva

4. OTROS RECURSOS AMBIENTALES

- Masas forestales (PATFOR)
- Playa
- Mar mediterráneo



RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS CULTURAL

BIC POR DECLARACIÓN SINGULAR 0092-ARQ: Lonja del Canaro 0172-ARQ: Palacio Episcopal 0234-ARQ: Ayuntamiento 0235-ARQ: Concatedral de Santa María 0236-ARQ: Campanario El Fadril 0438-ARQ: Museo de Bellas Artes Parque Ribalta Plaza Independencia Plaza Tetuan	BRL PROPUESTOS 0047: Centro Municipal de Cultura 0058: Diputación Provincial 0068: Casa de Huérfanos 0078: Casa del Baño de la Pobla 0125: Carreró del Pas de la Farina 0195: Teatro Principal 0298: Instituto Ribalta 0349: Correos 0408: Iglesia de Sant Pere 0409: Coberlizo para mercancías (Puerto) 0412: Les Casotes 0413: Mas la Colonia 0414: Mas del Negre 0415: Mas de Sancho 0422: Primer Molí 0423: Cementerio 0429: Masia de la Dehesa	BRL DECLARACIÓN GENÉRICA 0040: Iglesia de Sant Nicolau 0058: Iglesia de la Sangre 0130: Iglesia de Sant Miquel 0160: Iglesia de la Trinidad 0163: Iglesia de San Vicente Ferrer 0200: Basílica de Lledó i Casa Prioral 0230: Iglesia de San Agustín 0267: Convento de las Capuchinas 0299: Iglesia de la Sagrada Familia 0307: Iglesia de Nuestra Sra. del Carmén 0317: Iglesia de la Virgen de la Soledad 0419.1: Ermita de Sant Roc de Canet 0419.2: Ermita de Sant Francesc de la Font 0419.3: Ermita de Sant Jaume 0419.5: Ermita de Sant Isidre 0419.6: Ermita de Sant Josep 0440: Monasterio de San José Centro histórico	YAC. ARQ. PROPUESTOS BIC 9-BIC: Castell de la Magdalena 10-BIC: Castell 19-BIC: Illa Grossa de Columbretes 30-BIC: Les Serretes 32-BIC: Torre del Pla del Moro/Mas de Cigalero 33-BIC: Torreta Alonso 34-BIC: Tossal Gros 37-BIC: Villa Romana del Camino de Vinamargo 65-BIC: Caminàs 66-BIC: Via Augusta/Cami Real 73-BIC: Primer Recinte de Muralles (s.XII) 74-BIC: Segon Recinte de Muralles (s. XIV) 75-BIC: Tercer Recinte de Muralles (s.XIX)
--	---	--	---

RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL

A. REFERENTES VISUALES

- A.1. HITOS NATURALES**
 - La Roca Blanca (426 m)
 - El Tossal de Roca (459 m)
 - El Tossal del Ribalt (276 m)
 - Les Serretes (174 m)
 - El Tossal de la Magdalena (111 m)
 - La Roca del Migdia (134 m)
 - El Tossal de Llobera (352 m)
 - El Coll de la Cardenera (244 m)
 - El Tossal Gros (350 m)
 - La Penyeteta Roja (280 m)
 - La Muntanya Negra (277 m)
 - El Tossal del Maney (197 m)
 - El Tossal de la Galera (249 m)
- A.2. HITOS ARTIFICIALES**
 - Ermitorio de la Magdalena/Castell Vell
 - Basílica de la Mare de Déu del Lleó
 - Auditorio
 - Molí de la Font
 - Puente Rio Seco
 - Panatorio
 - Plaza M^a Agustina
 - Sant Roc de Canet
 - San Francesc de la Font
 - El Castell
 - Plaza Major
 - Plaza de la Paz
 - Plaza Tetuan
 - Parque Ribalta
 - Sant Isidre i Sant Pere
 - Palau de la Festa
 - Sant Josep
 - San Jaume Fadrell
 - Central Termica
 - Port
 - UJI

B. ELEMENTOS FORMALES DEL TERRITORIO

- Crestas: área norte y oeste
- Laderas con fuerte pendiente
- Red hidrográfica: Ribera Rio Seco, rambla Viuda y barrancos
- Playa
- Mar mediterráneo

C. RUTAS ESCÉNICAS

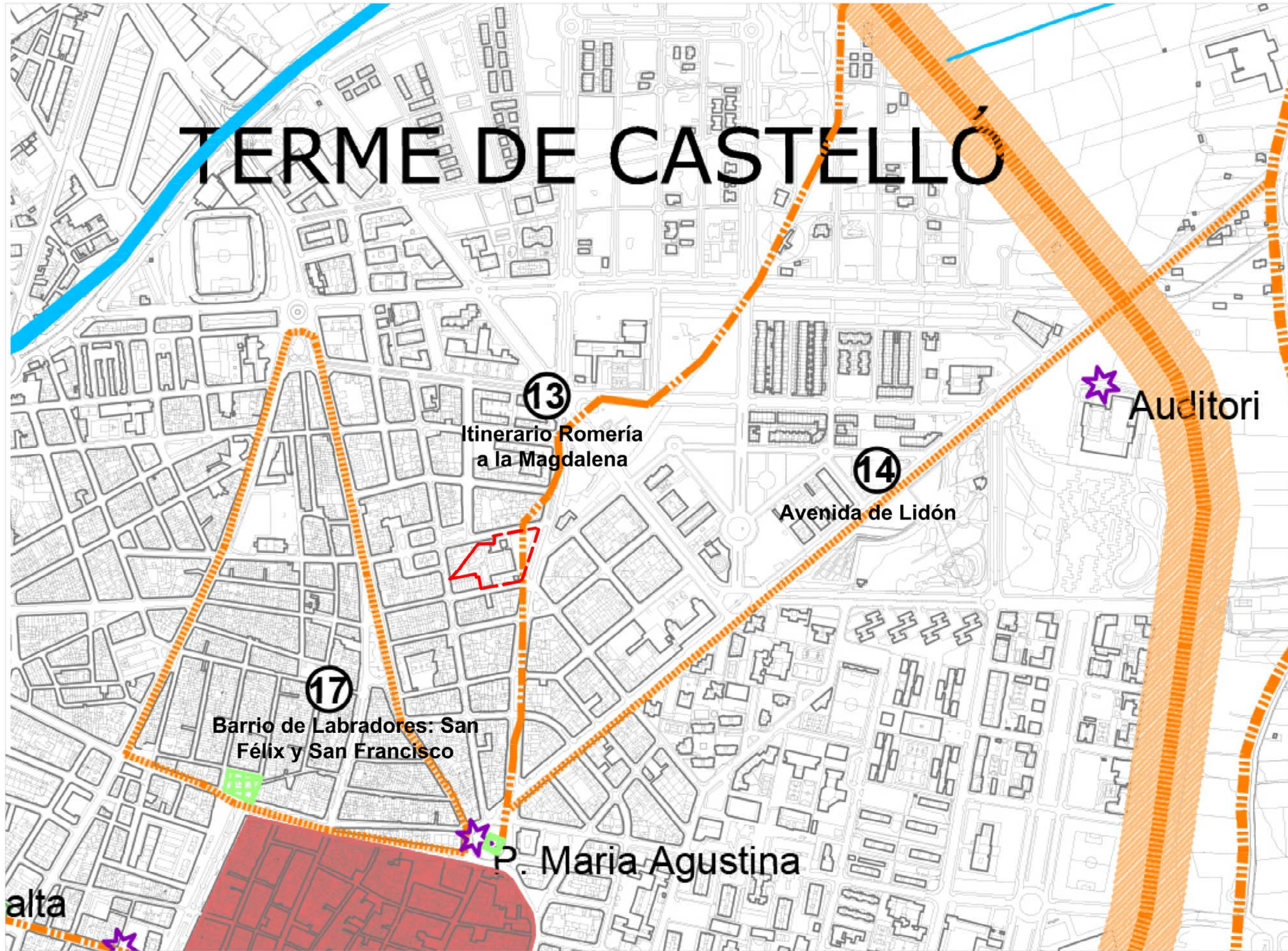
- C.1. Vías de comunicación oscuras
- C.2. Vías de comunicación urbanas esdras
- C.3. Sendas icónicas tradicionales/itinerarios urbanos de paseo

A.3. PARAJES Y ELEMENTOS SINGULARES

- Arbolado Monumental
- Centro Histórico
- Aeródromo
- Parque del Meridiano
- Panatorio
- Puerto

A.4. MIRADORES Y SU CUENCA VISUAL

- Vistas desde cumbres y crestas
- Castell Vell y Ermita de la Magdalena
- Coll de la Cardenera
- Presas del pantano de Maria Cristina



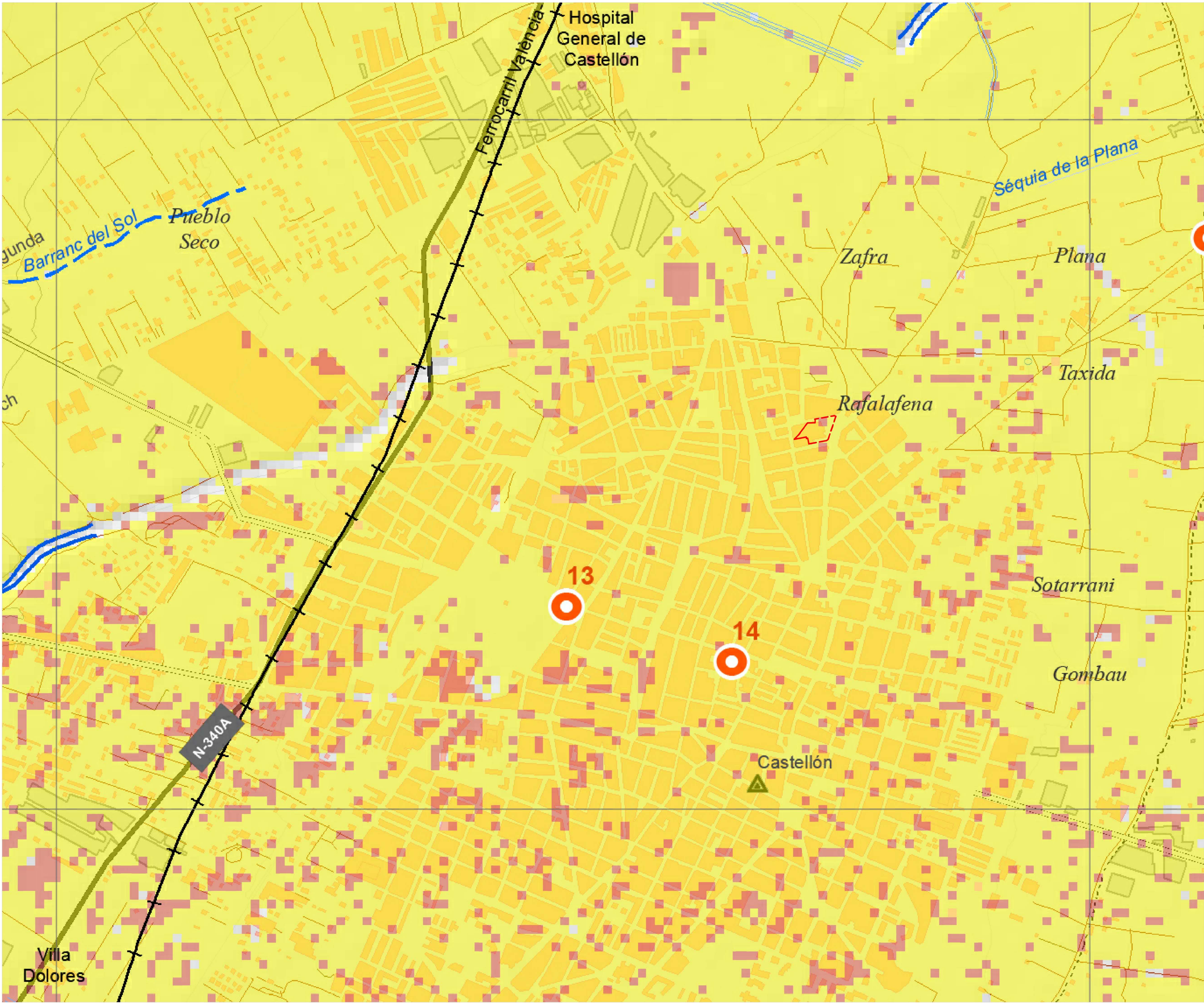
ARBOLADO MONUMENTAL Paseo Ribalta Olivera de Avda Rey Don Jaime Ficus Plaza M ^a Agustina Antigua Carretera Nacional Cuartel Tetuan Ermita de Sant Roc de Canet Molí la Font Pinar Ermita de la Salud	ESTRUCTURA AGRARIA TRADICIONAL Bancales de piedra seca Red Parcelaria Histórica	REGADÍOS HISTÓRICOS (ver plano 2.3) La Séquia Major El Canal del Pantano El Coto arrocer Aqueguas huerta histórica	CUEVAS Y CAVIDADES SUBT. Cova de les Maravelles Cova de la Seda Molí la Font
---	--	---	--

YAC. ARQ. PROPUESTOS BRL 8-BRL: Canet 13-BRL: Cova de la Seda 14-BRL: Cova de les Maravelles 16-BRL: Fadrell 17-BRL: La Font de la Reina 21-BRL: Lledó 26-BRL: El Pujol de Gasset 28-BRL: Ramel 29-BRL: La Ruisseta 31-BRL: Taxida/Caminàs 48-BRL: Cami d'Almala/Braçal del Mig 49-BRL: Mas de Balado 53-BRL: Raco d'Almala	OTROS ESPACIOS ARQUEOLÓGICOS Y ETNOLÓGICOS 1-BC: Barranc del Malvestit 2-BC: Cami de l'Algepsar 3-BC: Cami de Sant Josep 4-BC: Cami de Taxida 5-BC: Cami de Vinamargo 6-BC: Cami Vell de la Mar 7-BC: Cami Vell de Ribesalbes 11-BC: Coscollosa 12-BC: Coscollosa/Senda de la Palla 15-BC: En Riera/Ramell 18-BC: La Font de la Salut 20-BC: La Joquera 22-BC: Mas de Boira 23-BC: Mas de la Rambla o de Torres 24-BC: Necrópolis de Lledó 25-BC: El Pla del Moro 27-BC: La Quadra de Na Tora 35-BC: La Travesseta 36-BC: El Vallas/Cami Vell del Mar 38-BC: Vinamargo 39-BC: Vinamargo/Caminàs 40-BC: Vinamargo/Orfens 41-BC: Cami de les Vil·les/Font de la Reina 42-BC: Cami de les Vil·les/Segon Canal 43-BC: Cami d'Almala 44-BC: La Séquia de l'Obra 45-BC: En Riera 46-BC: L'Alqueria de les Monges 47-BC: Cami d'Almala 50-BC: Pujol de Burgeta 52-BC: Cami de la Costa 53-BC: En Trilles 54-BC: La Font de la Rabassota 55-BC: Gumbau 56-BC: Necrópolis de la Magdalena 57-BC: Necrópolis de la Seda de la Palla 58-BC: Necrópolis ibérica del Cami de Vinamargo 59-BC: Platja de Vinatell-Almala 60-BC: Pujollet Almala 61-BC: Pujollet de Matamoros 62-BC: Pujollet de la Torre 63-BC: Safra/Alqueria de la Torre o del Morrut 64-BC: La Séquia de l'Obra 67-BC: Illes Columbretes/La Foradada 68-BC: Illes Columbretes/Pedra Joaquim 69-BC: El Mur de Calk 70-BC: Roncabanes 71-BC: Platja del Pinar 72-BC: Riu Sec/Desembocadura AVENIDA CAPUCHINOS
---	---

VÍAS PECUARIAS VP n°1: Cañada Real de Zaragoza VP n°2: Cordel Real de Aragón Tramo I VP n°3: Vereda de Almazora de la Venta del Pigro. Via Augusta VP n°4: Vereda de la Pedrera VP n°5: Vereda de la Enramada VP n°6: Vereda de la Muntanya Negra VP n°7: Vereda de la Pujada de Borriol Tramo I. Riu Sec - Barranco Baladre Tramo II. Barranco Baladre - GR33 Tramo III. Barranco Baladre - carretera Costa de Borriol VP n°8: Vereda del Cami Caminàs VP n°9: Colada del Cami de les Vil·les VP n°10: Colada del Algepsar

Fuente: https://e3-eu-west-1.amazonaws.com/urbanismo/4+PLAN+MEMORIA+JUSTIFICATIVA_12-2015.pdf

	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA
PALMER ARQUITECTOS ALEJANDRO PALMER ESBRI C/ de la Paz, 10, 4º planta, 12001 Castellón de la Plana Tel: 978 622 880 Fax: 978 622 810 info@palmerarquitectos.com	PROMOTOR CARMELITAS DESCALZOS PROVINCIA IBERICA
SITUACIÓN CALLE ROS DE URSINOS, 47	LOCALIDAD CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)
PLANO E-4 RECURSOS PAISAJÍSTICOS	ARQUITECTO ALEJANDRO PALMER ESBRI Colegiado nº 13157
ESCALA 1 : 5000	NÚMERO E-4
DIBUJADO JF	
FECHA ABRIL 2019	



LEYENDA

- Límite del ámbito de estudio
- Límite TTMM Castellón
- Vías de comunicación**
- Nacional
- CV Autovía
- Diputación
- Conselleria
- Autopista - Autovía
- Camino
- Senda
- ... Vía Pecuaria
- Pista
- + Ferrocarril

Orografía

- Curva de nivel
- Curva de nivel directora
- ▲ Vertice geodésico

Hidrología

- Fuente
- Pozo
- Acequia
- Barranco y aguas no permanentes
- Canal
- Rio y aguas permanentes
- Mar
- Laguna

Construcciones

- Edificio
- Edificio industrial

LEYENDA

Visibilidad

- Puntos de observación
- Recorridos de observación
- Máxima visibilidad
- Media Visibilidad
- Baja Visibilidad
- Visibilidad Nula

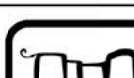
Puntos de observación

- CV-10 Acceso a Castellón de la Plana
- Embalse de Maria Cristia
- AP-7
- Ferrocarril Valencia-Barcelona
- CS-22 Ermita Sant Jaume
- Grao de Castellón
- Riu Sec
- Límite Noroeste con Benicàssim
- Desert de les Palmes
- Ermita de la Magdalena
- Coll de la Garrofera
- Basilica de la Mare de Déu del Lledó
- Parque Ribalta
- Fadri

Recorridos de observación

- CV-10
- AP-7
- Ferrocarril Valencia-Barcelona
- CS-22 Ermita Sant Jaume

Fuente:
https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/urbanismo/4-PLANOS+MEMORIA+JUSTIFICATIVA_12-2015.pdf

 PALMER ARQUITECTOS ALEJANDRO PALMER ESBRI C/ San Mateo, 14, 4º 46100 Sagunto (Valencia) Tel: 96 353 88 99 alejandro.palmer@palmerarquitectos.com	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA		
	PROMOTOR	CARMELITAS DESCALZOS PROVINCIA IBÉRICA	
	SITUACIÓN	CALLE ROS DE URSINOS, 47	
	LOCALIDAD	CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)	
	PLANO	E-5 VISIBILIDAD	
ESCALA	1 : 5000	ARQUITECTO	NÚMERO E-5
DIBUJADO	JF		
FECHA	ABRIL 2019	ALEJANDRO PALMER ESBRI Colegiado nº 13157	

CARTOGRAFÍA BASE

UNIDADES DE PAISAJE NO CATALOGADAS

2.A. RESIDENCIAL DEL GRAO

2.C. INDUSTRIAL DEL GRAO

3.A. PAISAJE DE MARJAL. ANTIGUO ARROZAL

3.B. PAISAJE DE MARJAL. HUERTA DE LA MARJAL

4. SUPERFICIE NO CATALOGADA DE LAS UP CULTIVOS DE LA PLANA O SIERRAS DEL LITORAL

6. PAISAJE DE MOSAICO NATURAL-ARTIFICIAL

7.A PAISAJE URBANO, RESIDENCIAL CIUDAD

7.B. PAISAJE URBANO, INDUSTRIAL EN BORDES DE CONEXIÓN

OTROS ELEMENTOS

DOTACIONES EDIFICACIÓN

ALINEACIÓN DE LAS MANZANAS

ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE ESTRUCTURAL

UNIDADES DE PAISAJE CATALOGADAS

1. PAISAJE LITORAL

2.B. PUERTO DE CASTELLÓN

4. PAISAJE DE CULTIVOS DE LA PLANA

5. PAISAJE DE LAS SIERRAS DEL LITORAL DE CASTELLÓN

8. PAISAJE DE RÍOS Y RAMBLAS

9. PAISAJE DE LAS ISLAS COLUMBRETES

OTROS ELEMENTOS

ZONAS RURALES PROTEGIDAS Y OTRAS SUPERFICIES PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA VERDE ESTRUCTURAL

ZONAS VERDES RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EXISTENTES/PREVISTAS

VIALES NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS DOCENTES-CULTURALES EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS SANITARIOS-ASISTENCIALES EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS DE USO MULTIPLE EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES EXISTENTES / PREVISTOS

ZONA LIBRE EN INSTALACIONES URBANAS EXISTENTES / PREVISTAS

VÍAS VERDES

RED HÍDRICA (CAUCES Y ACEQUIAS)

ESPACIO LIBRE DE ARTICULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA

ELEMENTOS DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES

ESPACIOS DE VALOR CULTURAL (BIC / BRL / BC)

ENTORNOS DE PROTECCIÓN BIC

ENTORNOS ARQUEOLÓGICOS BIC / BRL / ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA / ARBOLADO MONUMENTAL

BANCALES DE PIEDRA SECA

ARBOLADO CATALOGADO / ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO MONUMENTAL

CAMINOS HISTÓRICOS / VÍAS PECUARIAS / BENDAS

ÁREAS DE AMORTIGUACIÓN DE IMPACTO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PORMENORIZADA

VÍAS PEATONALES (EXISTENTES / PROPUESTAS)

SUPERMANZANA

ITINERARIO DEL TRAM

PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TRAM/AUTOBÚS

ESTACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL

RECORRIDOS DE APROXIMACIÓN A CENTROS DOCENTES

CARRIL BICI EXISTENTE

CARRIL BICI PROPUESTO P.M.U.S.

BANCADAS BICICAS

VÍAS VERDES PORMENORIZADAS

ÁREAS VISUALMENTE SENSIBLES

Plano de infraestructura verde de Castellón

1:5000

Plano de infraestructura verde de Castellón

1:1000

ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PORMENORIZADA

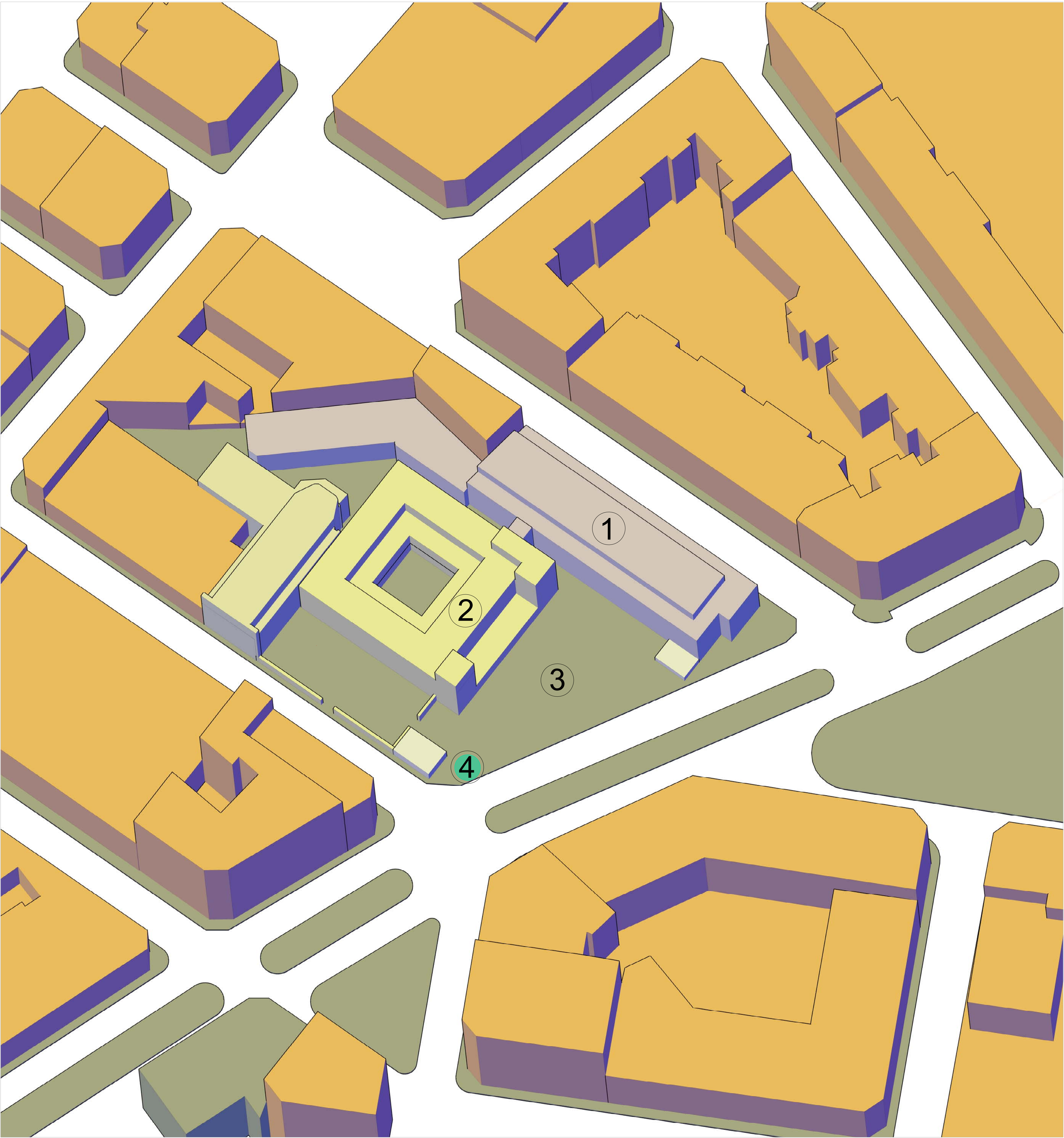
ZONA VERDE PROPUESTA

CARRIL BICI PROPUESTO P.M.U.S.

BANCADAS BICICAS

Fuente: Pla General estructural de Castelló
https://a3-eu-west-1.amazonaws.com/urbanismo/A_INFRAESTRUCTURA+VERDE+URBANA-5.pdf

PALMER ARQUITECTOS ALEJANDRO PALMER ESBRI San Sebastián, 104-14 48101 943 622 800 Fax: 943 626 313 13157 San Sebastián - España info@palmerarquitectos.com	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE PLAN ESPACIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA		
	PROMOTOR	CARMELITAS DESCALZOS PROVINCIA IBÉRICA	
	SITUACIÓN	CALLE ROS DE URSINOS, 47	
	LOCALIDAD	CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)	
PLANO	E-INFRAESTRUCTURA VERDE		
ESCALA	1:5000, 1:1000	ARQUITECTO	NÚMERO
DIBUJADO	JF	ALEJANDRO PALMER ESBRI Colegiado nº 13157	E-6
FECHA	ABRIL 2019		



Volumen

 BICICAS - ESTACIÓN 8 PLAZA PRIMER MOLÍ



Plano base

Medidas de integración paisajística adoptadas

- ① Disminución de altura
- ② Conservación del convento
- ③ Apertura de la zona verde al público
- ④ Bicicas

Fuente del volumen: Fuente Propia Fuente de la ortofoto: http://visor.gva.es/visor/index.html?idioma=va&capasids=Orto_Actual Orto_2017;&tcapas=1.0,1.0&extension=751662,4430246,755146,4431967			
 PALMER ARQUITECTOS ALEJANDRO PALMER ESBRI C/ San Antonio, 100A 47 10101 Tel: 923 622 960 Fax: 923 622 313 11020 Viana (Castellón) - España info@palmerarquitectos.com	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN CASTELLÓN DE LA PLANA		
	PROMOTOR	CARMELITAS DESCALZOS PROVINCIA IBÉRICA	
	SITUACIÓN	CALLE ROS DE URSINOS, 47	
	LOCALIDAD	CASTELLÓN DE LA PLANA (CASTELLÓN)	
PLANO	E-7 MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA		
ESCALA	1 : 1000	ARQUITECTO	NÚMERO
DIBUJADO	JF		E-7
FECHA	ABRIL 2019	ALEJANDRO PALMER ESBRI Colegiado nº 13157	